

30 años después. Claroscuros de las políticas de comunicación en el Mercosur

30 years later. The twilight zone of Mercosur's communication policies

30 anos depois. A zona de penumbra das políticas de comunicação do Mercosul

Daniela Monje

Doutora em Comunicação pela Universidad Nacional de la Plata, Professora da Universidad Nacional de Córdoba e da Universidad Nacional de Villa María (Argentina). Coordenadora do Grupo de Trabalho Economia Política da Informação, da Comunicação e da Cultura (EPICC) do Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)

Contacto: danielamonje70@gmail.com

Autora convidada.



Creative Commons



Atribuição



Não Comercial



Compartilhalgal

Resumen

La dimensión geopolítica de los procesos infocomunicacionales globales se ha tornado crítica en función del incremento de los servicios de telecomunicaciones como recurso para el desarrollo del trabajo, la educación, el acceso a la información, el ocio y hasta los vínculos afectivos, situación que crece exponencialmente durante la pandemia y que demandará la consideración de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones en términos de bienes públicos. Hace 30 años, cuando se alumbraba el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) como proyecto económico y político regional, la pregunta por una geopolítica de las comunicaciones no pareció crucial. En lo relativo a la creciente digitalización de los procesos de comunicación y la expansión redes y plataformas vinculadas al comercio de bienes y servicios se registra a fines de 2017 la creación de un espacio de definición de políticas para el sector infocomunicacional denominado Grupo Agenda Digital (GAD) que sin embargo tendrá una acción limitada en relación a la excepcionalidad que abre la pandemia COVID-19. Con todo, los escasos movimientos que se registran no logran perforar el núcleo tecno-económico y avanzar hacia la problematización de aspectos simbólicos e identitarios relativos a la comunicación como territorio en el que se construyen matrices culturales nacionales y regionales.

Palavras clave: Políticas de comunicación; Telecomunicaciones; Mercosur; Covid-19.

Resumo

A dimensão geopolítica dos processos de infocomunicação global tornou-se crítica em termos do aumento dos serviços de telecomunicações como recurso para o desenvolvimento do trabalho, educação, acesso à informação, lazer e mesmo laços emocionais, uma situação que está a crescer exponencialmente durante a pandemia e que irá exigir a consideração dos serviços de radiodifusão e telecomunicações em termos de bens públicos. Há trinta anos atrás, quando o Mercado Comum do Sul (MERCOSUL) estava a nascer como um projecto económico e político regional, a questão da geopolítica das comunicações não parecia crucial. No que diz respeito à crescente digitalização dos processos de comunicação e à expansão das redes e plataformas ligadas ao comércio de bens e serviços, no final de 2017 foi criado um espaço para definir políticas para o sector da infocomunicação denominado Grupo da Agenda Digital (GAD), que, no entanto, terá uma acção limitada em relação à natureza excepcional da pandemia da COVID-19. No conjunto, os poucos movimentos que foram registados não conseguem perfurar o núcleo tecno-económico e avançar para a problematização dos aspectos simbólicos e relacionados com a identidade da comunicação como um território em que são construídas matrizes culturais nacionais e regionais.

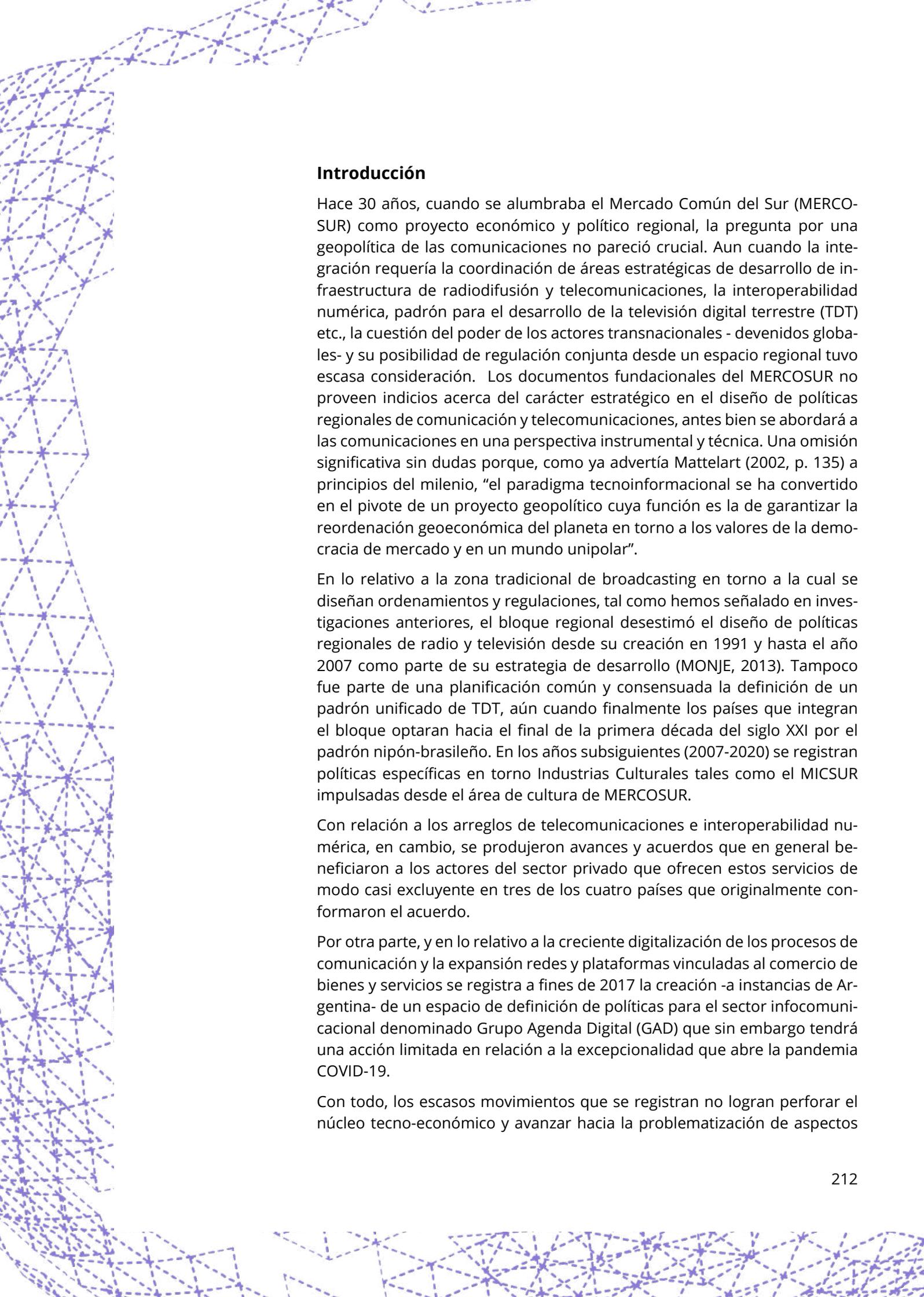
Palavras-chave: Políticas de comunicação; Telecomunicações; Mercosul; Covid-19.



Abstract

The geopolitical dimension of global infocommunication processes has become critical in terms of the increase in telecommunications services as a resource for the development of work, education, access to information, leisure and even emotional ties, a situation that is growing exponentially during the pandemic and which will demand the consideration of broadcasting and telecommunications services in terms of public goods. Thirty years ago, when the Southern Common Market (MERCOSUR) was being born as a regional economic and political project, the question of a geopolitics of communications did not seem crucial. With regard to the growing digitalisation of communication processes and the expansion of networks and platforms linked to the trade of goods and services, at the end of 2017 a space was created to define policies for the infocommunication sector called the Digital Agenda Group, which, however, will have limited action in relation to the exceptional nature of the COVID-19 pandemic. All in all, the few movements that have been recorded do not manage to break through the techno-economic core and move towards the problematisation of symbolic and identity-related aspects of communication as a territory in which national and regional cultural matrices are constructed.

Keywords: Communication policies; Telecommunications; Mercosur; Covid-19.



Introducción

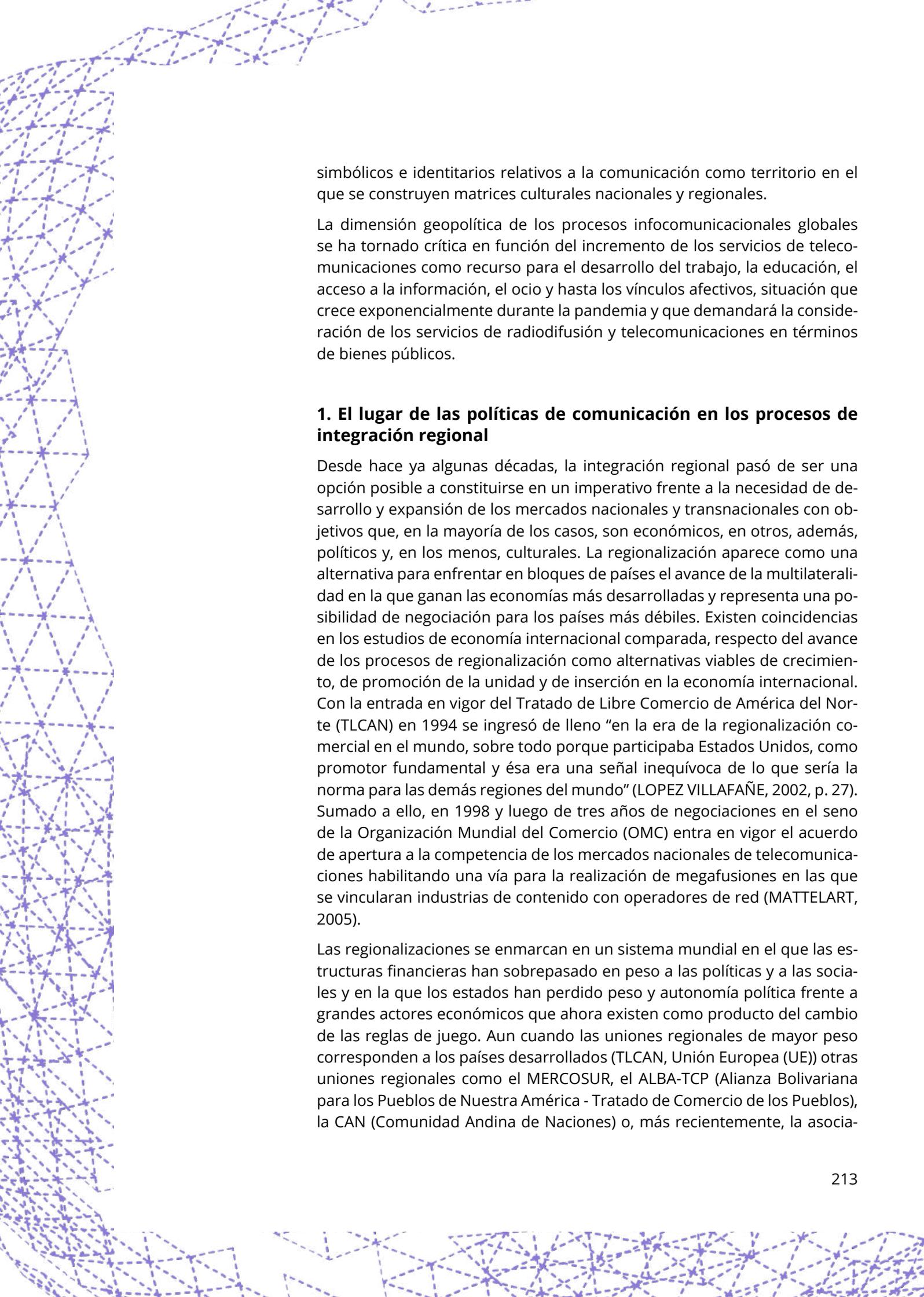
Hace 30 años, cuando se alumbraba el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) como proyecto económico y político regional, la pregunta por una geopolítica de las comunicaciones no pareció crucial. Aun cuando la integración requería la coordinación de áreas estratégicas de desarrollo de infraestructura de radiodifusión y telecomunicaciones, la interoperabilidad numérica, padrón para el desarrollo de la televisión digital terrestre (TDT) etc., la cuestión del poder de los actores transnacionales - devenidos globales- y su posibilidad de regulación conjunta desde un espacio regional tuvo escasa consideración. Los documentos fundacionales del MERCOSUR no proveen indicios acerca del carácter estratégico en el diseño de políticas regionales de comunicación y telecomunicaciones, antes bien se abordará a las comunicaciones en una perspectiva instrumental y técnica. Una omisión significativa sin dudas porque, como ya advertía Mattelart (2002, p. 135) a principios del milenio, “el paradigma tecnoinformacional se ha convertido en el pivote de un proyecto geopolítico cuya función es la de garantizar la reordenación geoeconómica del planeta en torno a los valores de la democracia de mercado y en un mundo unipolar”.

En lo relativo a la zona tradicional de broadcasting en torno a la cual se diseñan ordenamientos y regulaciones, tal como hemos señalado en investigaciones anteriores, el bloque regional desestimó el diseño de políticas regionales de radio y televisión desde su creación en 1991 y hasta el año 2007 como parte de su estrategia de desarrollo (MONJE, 2013). Tampoco fue parte de una planificación común y consensuada la definición de un padrón unificado de TDT, aún cuando finalmente los países que integran el bloque optaran hacia el final de la primera década del siglo XXI por el padrón nipón-brasileño. En los años subsiguientes (2007-2020) se registran políticas específicas en torno Industrias Culturales tales como el MICSUR impulsadas desde el área de cultura de MERCOSUR.

Con relación a los arreglos de telecomunicaciones e interoperabilidad numérica, en cambio, se produjeron avances y acuerdos que en general beneficiaron a los actores del sector privado que ofrecen estos servicios de modo casi excluyente en tres de los cuatro países que originalmente conformaron el acuerdo.

Por otra parte, y en lo relativo a la creciente digitalización de los procesos de comunicación y la expansión redes y plataformas vinculadas al comercio de bienes y servicios se registra a fines de 2017 la creación -a instancias de Argentina- de un espacio de definición de políticas para el sector infocomunicacional denominado Grupo Agenda Digital (GAD) que sin embargo tendrá una acción limitada en relación a la excepcionalidad que abre la pandemia COVID-19.

Con todo, los escasos movimientos que se registran no logran perforar el núcleo tecno-económico y avanzar hacia la problematización de aspectos



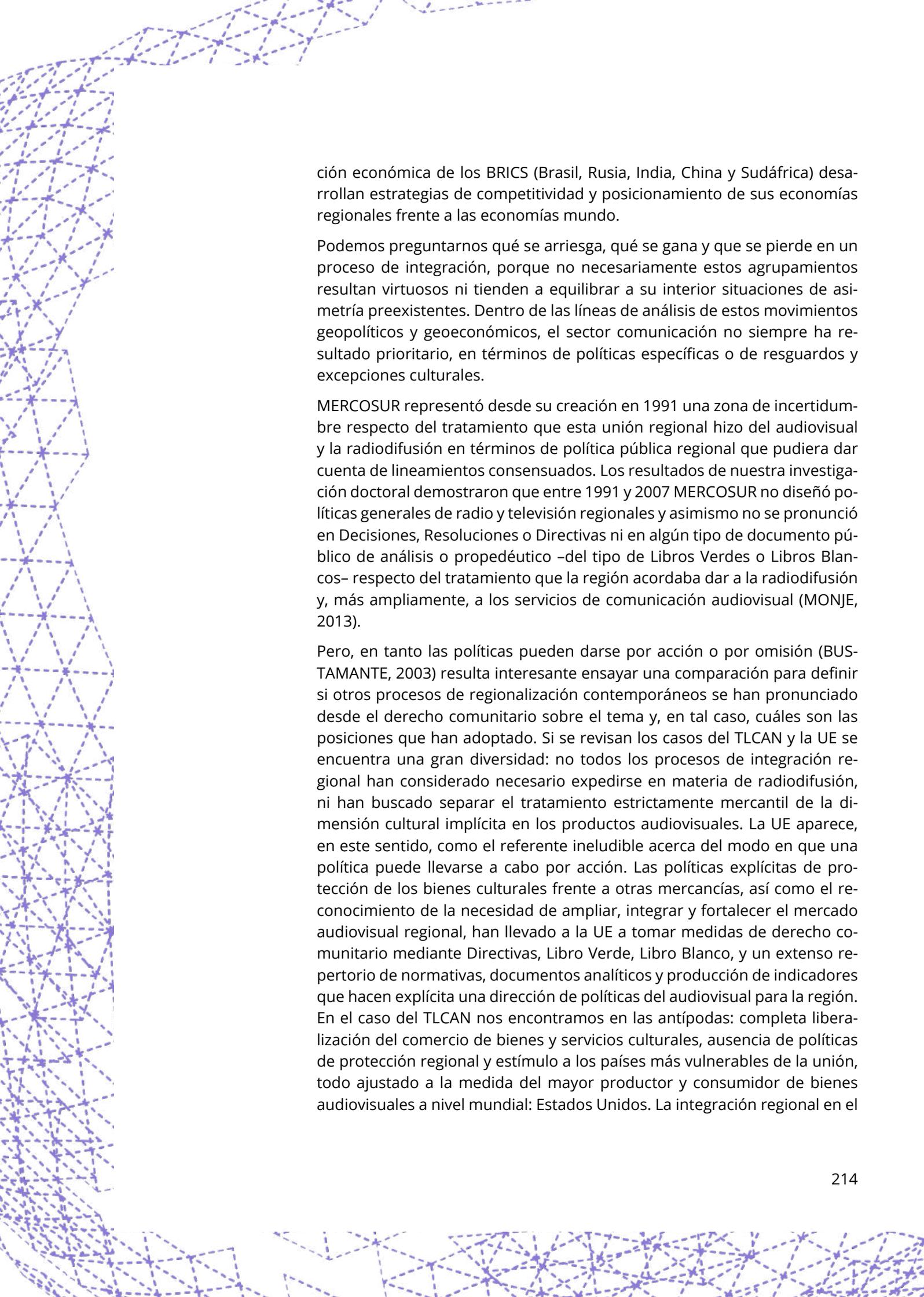
simbólicos e identitarios relativos a la comunicación como territorio en el que se construyen matrices culturales nacionales y regionales.

La dimensión geopolítica de los procesos infocomunicacionales globales se ha tornado crítica en función del incremento de los servicios de telecomunicaciones como recurso para el desarrollo del trabajo, la educación, el acceso a la información, el ocio y hasta los vínculos afectivos, situación que crece exponencialmente durante la pandemia y que demandará la consideración de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones en términos de bienes públicos.

1. El lugar de las políticas de comunicación en los procesos de integración regional

Desde hace ya algunas décadas, la integración regional pasó de ser una opción posible a constituirse en un imperativo frente a la necesidad de desarrollo y expansión de los mercados nacionales y transnacionales con objetivos que, en la mayoría de los casos, son económicos, en otros, además, políticos y, en los menos, culturales. La regionalización aparece como una alternativa para enfrentar en bloques de países el avance de la multilateralidad en la que ganan las economías más desarrolladas y representa una posibilidad de negociación para los países más débiles. Existen coincidencias en los estudios de economía internacional comparada, respecto del avance de los procesos de regionalización como alternativas viables de crecimiento, de promoción de la unidad y de inserción en la economía internacional. Con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994 se ingresó de lleno “en la era de la regionalización comercial en el mundo, sobre todo porque participaba Estados Unidos, como promotor fundamental y ésa era una señal inequívoca de lo que sería la norma para las demás regiones del mundo” (LOPEZ VILLAFANE, 2002, p. 27). Sumado a ello, en 1998 y luego de tres años de negociaciones en el seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC) entra en vigor el acuerdo de apertura a la competencia de los mercados nacionales de telecomunicaciones habilitando una vía para la realización de megafusiones en las que se vincularan industrias de contenido con operadores de red (MATTELART, 2005).

Las regionalizaciones se enmarcan en un sistema mundial en el que las estructuras financieras han sobrepasado en peso a las políticas y a las sociales y en la que los estados han perdido peso y autonomía política frente a grandes actores económicos que ahora existen como producto del cambio de las reglas de juego. Aun cuando las uniones regionales de mayor peso corresponden a los países desarrollados (TLCAN, Unión Europea (UE)) otras uniones regionales como el MERCOSUR, el ALBA-TCP (Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos), la CAN (Comunidad Andina de Naciones) o, más recientemente, la asocia-

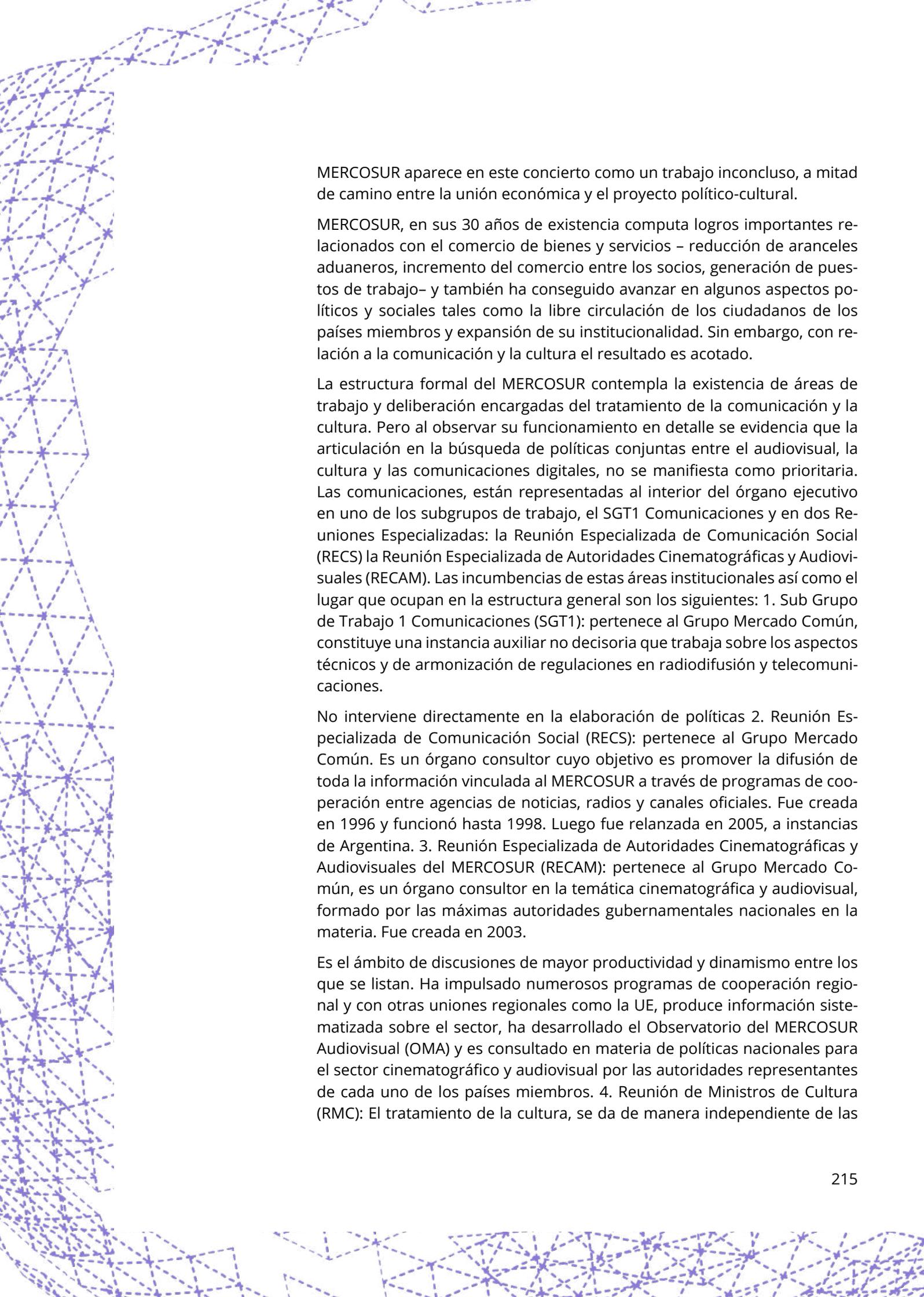


ción económica de los BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) desarrollan estrategias de competitividad y posicionamiento de sus economías regionales frente a las economías mundo.

Podemos preguntarnos qué se arriesga, qué se gana y que se pierde en un proceso de integración, porque no necesariamente estos agrupamientos resultan virtuosos ni tienden a equilibrar a su interior situaciones de asimetría preexistentes. Dentro de las líneas de análisis de estos movimientos geopolíticos y geoeconómicos, el sector comunicación no siempre ha resultado prioritario, en términos de políticas específicas o de resguardos y excepciones culturales.

MERCOSUR representó desde su creación en 1991 una zona de incertidumbre respecto del tratamiento que esta unión regional hizo del audiovisual y la radiodifusión en términos de política pública regional que pudiera dar cuenta de lineamientos consensuados. Los resultados de nuestra investigación doctoral demostraron que entre 1991 y 2007 MERCOSUR no diseñó políticas generales de radio y televisión regionales y asimismo no se pronunció en Decisiones, Resoluciones o Directivas ni en algún tipo de documento público de análisis o propedéutico –del tipo de Libros Verdes o Libros Blancos– respecto del tratamiento que la región acordaba dar a la radiodifusión y, más ampliamente, a los servicios de comunicación audiovisual (MONJE, 2013).

Pero, en tanto las políticas pueden darse por acción o por omisión (BUSTAMANTE, 2003) resulta interesante ensayar una comparación para definir si otros procesos de regionalización contemporáneos se han pronunciado desde el derecho comunitario sobre el tema y, en tal caso, cuáles son las posiciones que han adoptado. Si se revisan los casos del TLCAN y la UE se encuentra una gran diversidad: no todos los procesos de integración regional han considerado necesario expedirse en materia de radiodifusión, ni han buscado separar el tratamiento estrictamente mercantil de la dimensión cultural implícita en los productos audiovisuales. La UE aparece, en este sentido, como el referente ineludible acerca del modo en que una política puede llevarse a cabo por acción. Las políticas explícitas de protección de los bienes culturales frente a otras mercancías, así como el reconocimiento de la necesidad de ampliar, integrar y fortalecer el mercado audiovisual regional, han llevado a la UE a tomar medidas de derecho comunitario mediante Directivas, Libro Verde, Libro Blanco, y un extenso repertorio de normativas, documentos analíticos y producción de indicadores que hacen explícita una dirección de políticas del audiovisual para la región. En el caso del TLCAN nos encontramos en las antípodas: completa liberalización del comercio de bienes y servicios culturales, ausencia de políticas de protección regional y estímulo a los países más vulnerables de la unión, todo ajustado a la medida del mayor productor y consumidor de bienes audiovisuales a nivel mundial: Estados Unidos. La integración regional en el



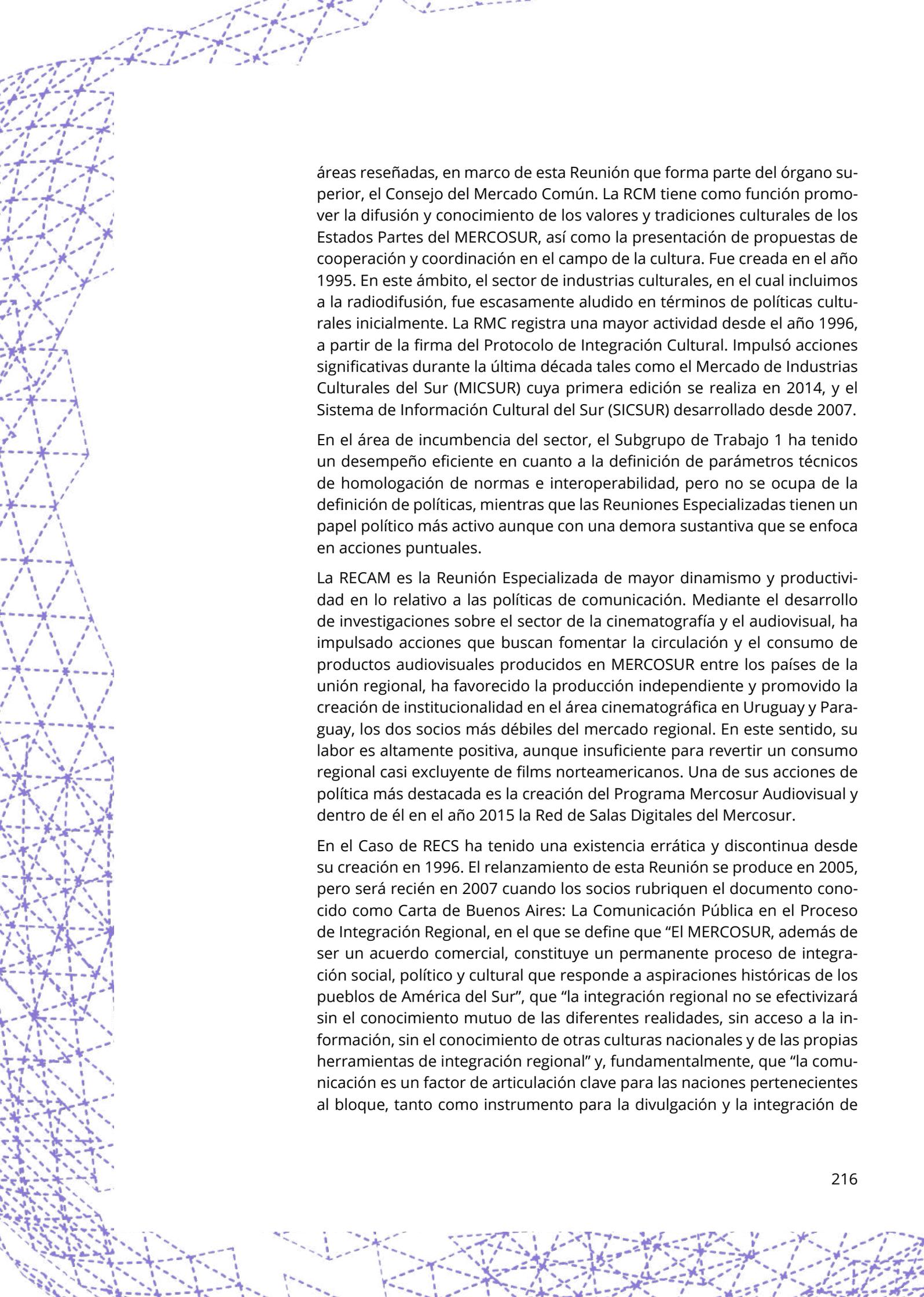
MERCOSUR aparece en este concierto como un trabajo inconcluso, a mitad de camino entre la unión económica y el proyecto político-cultural.

MERCOSUR, en sus 30 años de existencia computa logros importantes relacionados con el comercio de bienes y servicios – reducción de aranceles aduaneros, incremento del comercio entre los socios, generación de puestos de trabajo– y también ha conseguido avanzar en algunos aspectos políticos y sociales tales como la libre circulación de los ciudadanos de los países miembros y expansión de su institucionalidad. Sin embargo, con relación a la comunicación y la cultura el resultado es acotado.

La estructura formal del MERCOSUR contempla la existencia de áreas de trabajo y deliberación encargadas del tratamiento de la comunicación y la cultura. Pero al observar su funcionamiento en detalle se evidencia que la articulación en la búsqueda de políticas conjuntas entre el audiovisual, la cultura y las comunicaciones digitales, no se manifiesta como prioritaria. Las comunicaciones, están representadas al interior del órgano ejecutivo en uno de los subgrupos de trabajo, el SGT1 Comunicaciones y en dos Reuniones Especializadas: la Reunión Especializada de Comunicación Social (RECS) la Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales (RECAM). Las incumbencias de estas áreas institucionales así como el lugar que ocupan en la estructura general son los siguientes: 1. Sub Grupo de Trabajo 1 Comunicaciones (SGT1): pertenece al Grupo Mercado Común, constituye una instancia auxiliar no decisoria que trabaja sobre los aspectos técnicos y de armonización de regulaciones en radiodifusión y telecomunicaciones.

No interviene directamente en la elaboración de políticas 2. Reunión Especializada de Comunicación Social (RECS): pertenece al Grupo Mercado Común. Es un órgano consultor cuyo objetivo es promover la difusión de toda la información vinculada al MERCOSUR a través de programas de cooperación entre agencias de noticias, radios y canales oficiales. Fue creada en 1996 y funcionó hasta 1998. Luego fue relanzada en 2005, a instancias de Argentina. 3. Reunión Especializada de Autoridades Cinematográficas y Audiovisuales del MERCOSUR (RECAM): pertenece al Grupo Mercado Común, es un órgano consultor en la temática cinematográfica y audiovisual, formado por las máximas autoridades gubernamentales nacionales en la materia. Fue creada en 2003.

Es el ámbito de discusiones de mayor productividad y dinamismo entre los que se listan. Ha impulsado numerosos programas de cooperación regional y con otras uniones regionales como la UE, produce información sistematizada sobre el sector, ha desarrollado el Observatorio del MERCOSUR Audiovisual (OMA) y es consultado en materia de políticas nacionales para el sector cinematográfico y audiovisual por las autoridades representantes de cada uno de los países miembros. 4. Reunión de Ministros de Cultura (RMC): El tratamiento de la cultura, se da de manera independiente de las

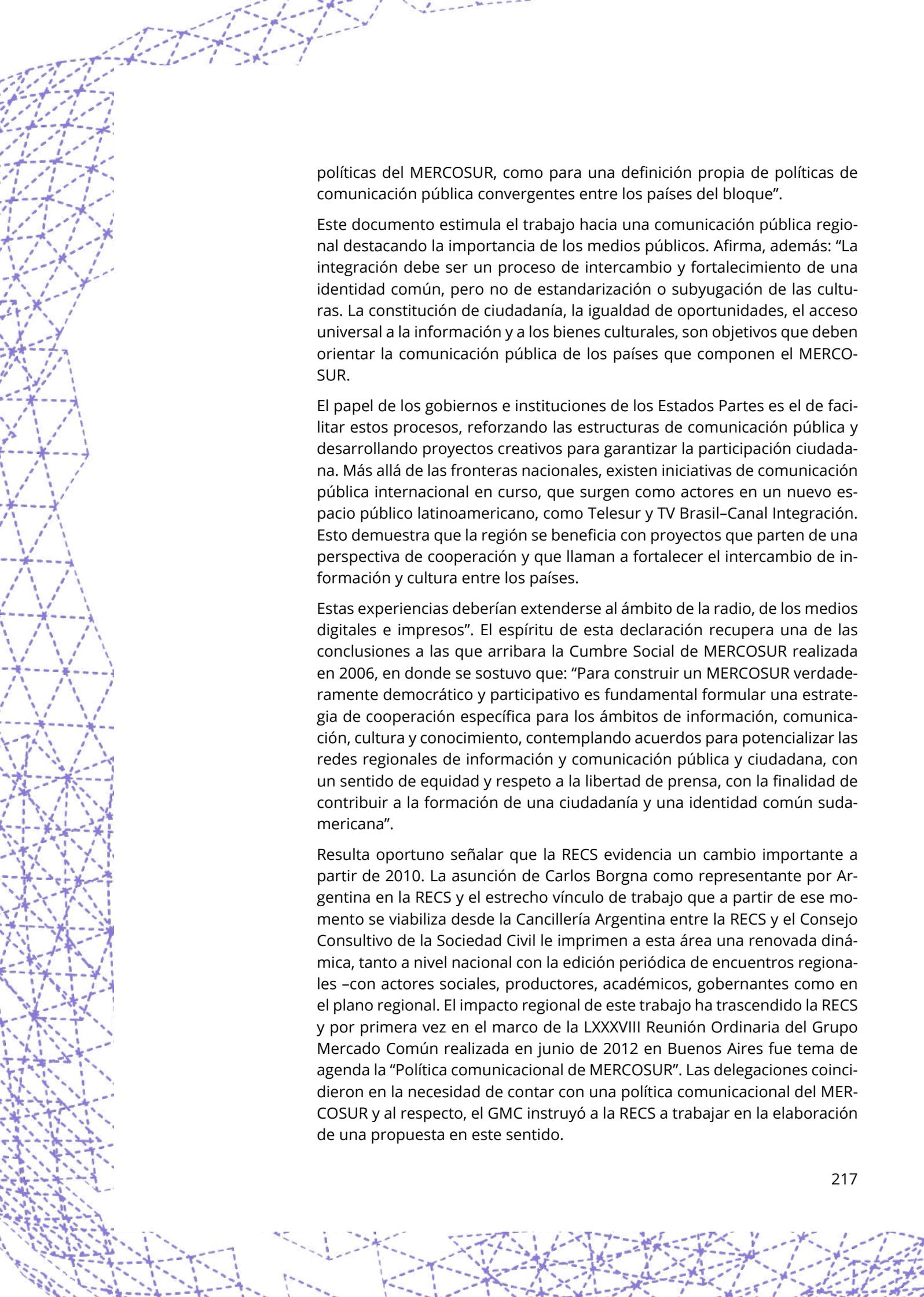


áreas reseñadas, en marco de esta Reunión que forma parte del órgano superior, el Consejo del Mercado Común. La RCM tiene como función promover la difusión y conocimiento de los valores y tradiciones culturales de los Estados Partes del MERCOSUR, así como la presentación de propuestas de cooperación y coordinación en el campo de la cultura. Fue creada en el año 1995. En este ámbito, el sector de industrias culturales, en el cual incluimos a la radiodifusión, fue escasamente aludido en términos de políticas culturales inicialmente. La RCM registra una mayor actividad desde el año 1996, a partir de la firma del Protocolo de Integración Cultural. Impulsó acciones significativas durante la última década tales como el Mercado de Industrias Culturales del Sur (MICSUR) cuya primera edición se realiza en 2014, y el Sistema de Información Cultural del Sur (SICSUR) desarrollado desde 2007.

En el área de incumbencia del sector, el Subgrupo de Trabajo 1 ha tenido un desempeño eficiente en cuanto a la definición de parámetros técnicos de homologación de normas e interoperabilidad, pero no se ocupa de la definición de políticas, mientras que las Reuniones Especializadas tienen un papel político más activo aunque con una demora sustantiva que se enfoca en acciones puntuales.

La RECAM es la Reunión Especializada de mayor dinamismo y productividad en lo relativo a las políticas de comunicación. Mediante el desarrollo de investigaciones sobre el sector de la cinematografía y el audiovisual, ha impulsado acciones que buscan fomentar la circulación y el consumo de productos audiovisuales producidos en MERCOSUR entre los países de la unión regional, ha favorecido la producción independiente y promovido la creación de institucionalidad en el área cinematográfica en Uruguay y Paraguay, los dos socios más débiles del mercado regional. En este sentido, su labor es altamente positiva, aunque insuficiente para revertir un consumo regional casi excluyente de films norteamericanos. Una de sus acciones de política más destacada es la creación del Programa Mercosur Audiovisual y dentro de él en el año 2015 la Red de Salas Digitales del Mercosur.

En el Caso de RECS ha tenido una existencia errática y discontinua desde su creación en 1996. El relanzamiento de esta Reunión se produce en 2005, pero será recién en 2007 cuando los socios rubriquen el documento conocido como Carta de Buenos Aires: La Comunicación Pública en el Proceso de Integración Regional, en el que se define que “El MERCOSUR, además de ser un acuerdo comercial, constituye un permanente proceso de integración social, político y cultural que responde a aspiraciones históricas de los pueblos de América del Sur”, que “la integración regional no se efectivizará sin el conocimiento mutuo de las diferentes realidades, sin acceso a la información, sin el conocimiento de otras culturas nacionales y de las propias herramientas de integración regional” y, fundamentalmente, que “la comunicación es un factor de articulación clave para las naciones pertenecientes al bloque, tanto como instrumento para la divulgación y la integración de



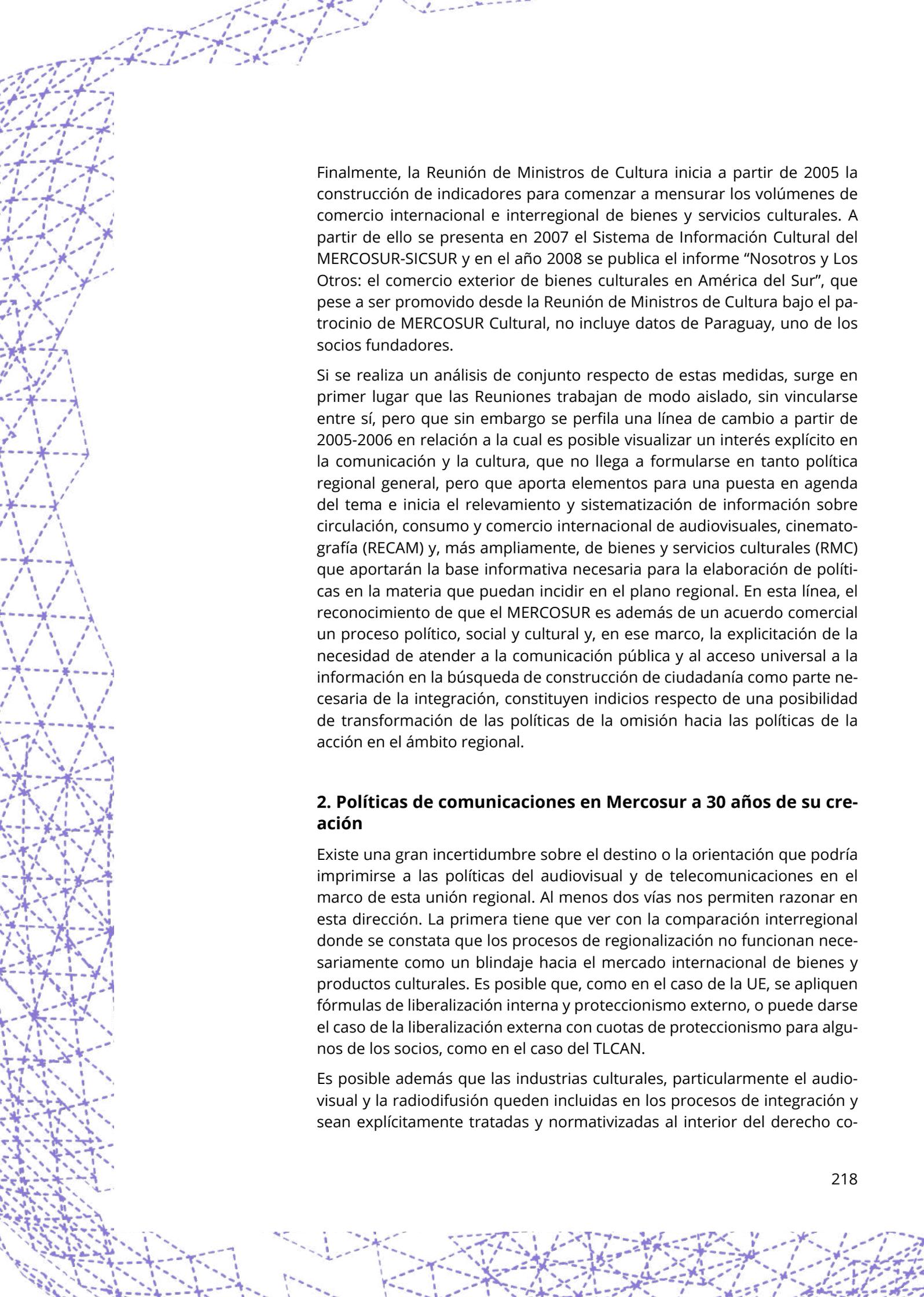
políticas del MERCOSUR, como para una definición propia de políticas de comunicación pública convergentes entre los países del bloque”.

Este documento estimula el trabajo hacia una comunicación pública regional destacando la importancia de los medios públicos. Afirma, además: “La integración debe ser un proceso de intercambio y fortalecimiento de una identidad común, pero no de estandarización o subyugación de las culturas. La constitución de ciudadanía, la igualdad de oportunidades, el acceso universal a la información y a los bienes culturales, son objetivos que deben orientar la comunicación pública de los países que componen el MERCOSUR.

El papel de los gobiernos e instituciones de los Estados Partes es el de facilitar estos procesos, reforzando las estructuras de comunicación pública y desarrollando proyectos creativos para garantizar la participación ciudadana. Más allá de las fronteras nacionales, existen iniciativas de comunicación pública internacional en curso, que surgen como actores en un nuevo espacio público latinoamericano, como Telesur y TV Brasil-Canal Integración. Esto demuestra que la región se beneficia con proyectos que parten de una perspectiva de cooperación y que llaman a fortalecer el intercambio de información y cultura entre los países.

Estas experiencias deberían extenderse al ámbito de la radio, de los medios digitales e impresos”. El espíritu de esta declaración recupera una de las conclusiones a las que arribara la Cumbre Social de MERCOSUR realizada en 2006, en donde se sostuvo que: “Para construir un MERCOSUR verdaderamente democrático y participativo es fundamental formular una estrategia de cooperación específica para los ámbitos de información, comunicación, cultura y conocimiento, contemplando acuerdos para potencializar las redes regionales de información y comunicación pública y ciudadana, con un sentido de equidad y respeto a la libertad de prensa, con la finalidad de contribuir a la formación de una ciudadanía y una identidad común sudamericana”.

Resulta oportuno señalar que la RECS evidencia un cambio importante a partir de 2010. La asunción de Carlos Borgna como representante por Argentina en la RECS y el estrecho vínculo de trabajo que a partir de ese momento se viabiliza desde la Cancillería Argentina entre la RECS y el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil le imprimen a esta área una renovada dinámica, tanto a nivel nacional con la edición periódica de encuentros regionales –con actores sociales, productores, académicos, gobernantes como en el plano regional. El impacto regional de este trabajo ha trascendido la RECS y por primera vez en el marco de la LXXXVIII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común realizada en junio de 2012 en Buenos Aires fue tema de agenda la “Política comunicacional de MERCOSUR”. Las delegaciones coincidieron en la necesidad de contar con una política comunicacional del MERCOSUR y al respecto, el GMC instruyó a la RECS a trabajar en la elaboración de una propuesta en este sentido.



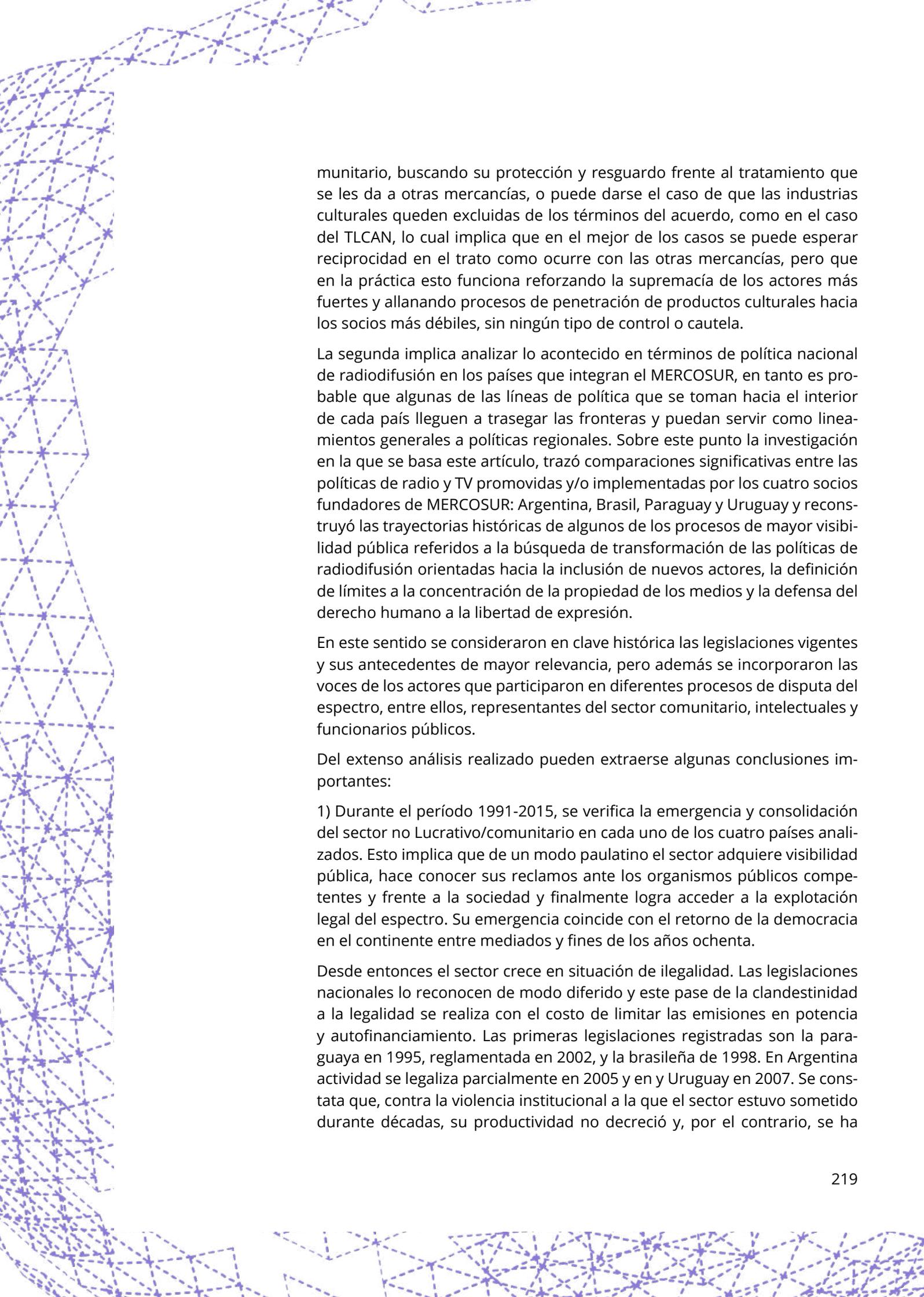
Finalmente, la Reunión de Ministros de Cultura inicia a partir de 2005 la construcción de indicadores para comenzar a mensurar los volúmenes de comercio internacional e interregional de bienes y servicios culturales. A partir de ello se presenta en 2007 el Sistema de Información Cultural del MERCOSUR-SICSUR y en el año 2008 se publica el informe “Nosotros y Los Otros: el comercio exterior de bienes culturales en América del Sur”, que pese a ser promovido desde la Reunión de Ministros de Cultura bajo el patrocinio de MERCOSUR Cultural, no incluye datos de Paraguay, uno de los socios fundadores.

Si se realiza un análisis de conjunto respecto de estas medidas, surge en primer lugar que las Reuniones trabajan de modo aislado, sin vincularse entre sí, pero que sin embargo se perfila una línea de cambio a partir de 2005-2006 en relación a la cual es posible visualizar un interés explícito en la comunicación y la cultura, que no llega a formularse en tanto política regional general, pero que aporta elementos para una puesta en agenda del tema e inicia el relevamiento y sistematización de información sobre circulación, consumo y comercio internacional de audiovisuales, cinematografía (RECAM) y, más ampliamente, de bienes y servicios culturales (RMC) que aportarán la base informativa necesaria para la elaboración de políticas en la materia que puedan incidir en el plano regional. En esta línea, el reconocimiento de que el MERCOSUR es además de un acuerdo comercial un proceso político, social y cultural y, en ese marco, la explicitación de la necesidad de atender a la comunicación pública y al acceso universal a la información en la búsqueda de construcción de ciudadanía como parte necesaria de la integración, constituyen indicios respecto de una posibilidad de transformación de las políticas de la omisión hacia las políticas de la acción en el ámbito regional.

2. Políticas de comunicaciones en Mercosur a 30 años de su creación

Existe una gran incertidumbre sobre el destino o la orientación que podría imprimirse a las políticas del audiovisual y de telecomunicaciones en el marco de esta unión regional. Al menos dos vías nos permiten razonar en esta dirección. La primera tiene que ver con la comparación interregional donde se constata que los procesos de regionalización no funcionan necesariamente como un blindaje hacia el mercado internacional de bienes y productos culturales. Es posible que, como en el caso de la UE, se apliquen fórmulas de liberalización interna y proteccionismo externo, o puede darse el caso de la liberalización externa con cuotas de proteccionismo para algunos de los socios, como en el caso del TLCAN.

Es posible además que las industrias culturales, particularmente el audiovisual y la radiodifusión queden incluidas en los procesos de integración y sean explícitamente tratadas y normativizadas al interior del derecho co-



munitario, buscando su protección y resguardo frente al tratamiento que se les da a otras mercancías, o puede darse el caso de que las industrias culturales queden excluidas de los términos del acuerdo, como en el caso del TLCAN, lo cual implica que en el mejor de los casos se puede esperar reciprocidad en el trato como ocurre con las otras mercancías, pero que en la práctica esto funciona reforzando la supremacía de los actores más fuertes y allanando procesos de penetración de productos culturales hacia los socios más débiles, sin ningún tipo de control o cautela.

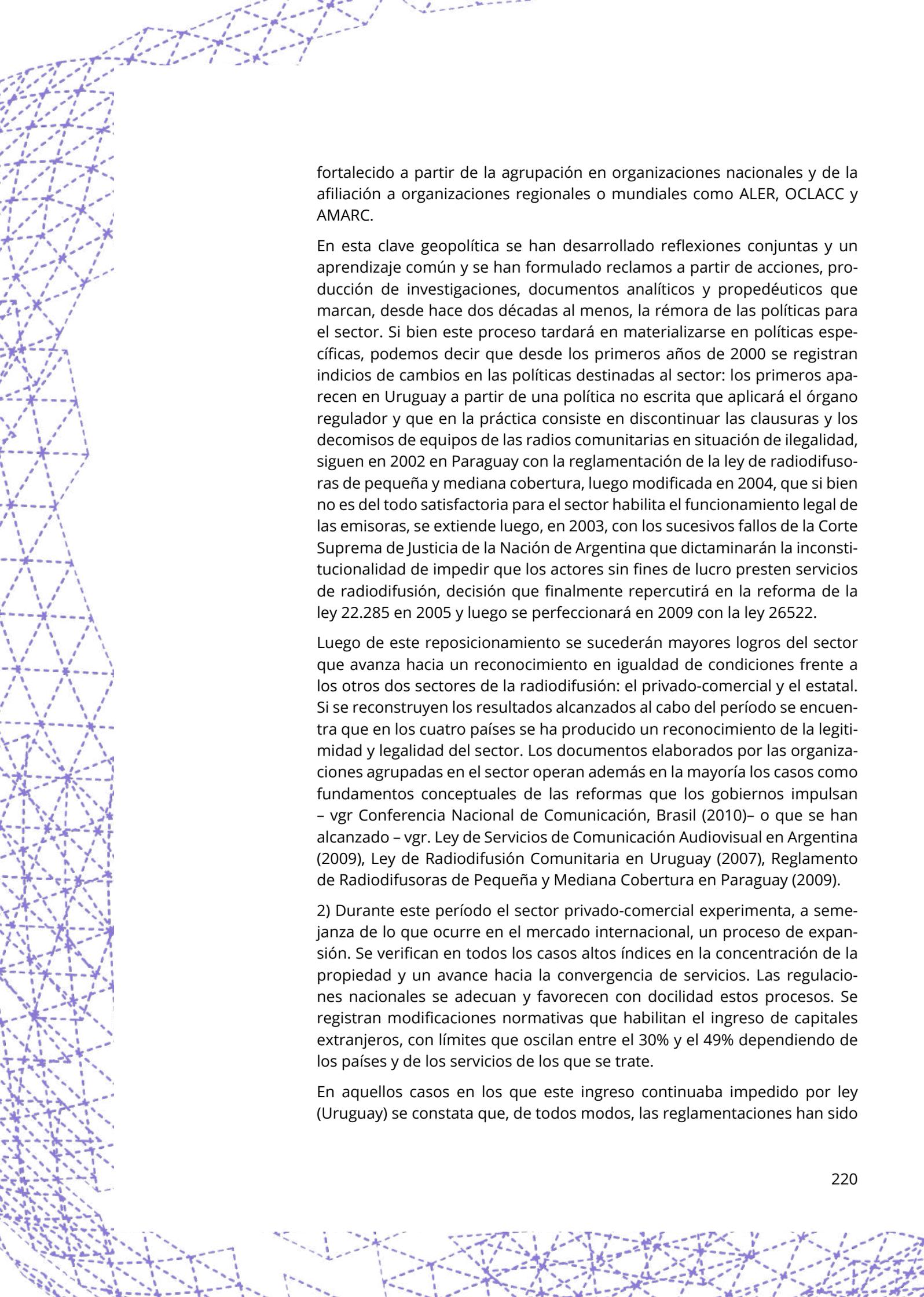
La segunda implica analizar lo acontecido en términos de política nacional de radiodifusión en los países que integran el MERCOSUR, en tanto es probable que algunas de las líneas de política que se toman hacia el interior de cada país lleguen a trasegar las fronteras y puedan servir como lineamientos generales a políticas regionales. Sobre este punto la investigación en la que se basa este artículo, trazó comparaciones significativas entre las políticas de radio y TV promovidas y/o implementadas por los cuatro socios fundadores de MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y reconstruyó las trayectorias históricas de algunos de los procesos de mayor visibilidad pública referidos a la búsqueda de transformación de las políticas de radiodifusión orientadas hacia la inclusión de nuevos actores, la definición de límites a la concentración de la propiedad de los medios y la defensa del derecho humano a la libertad de expresión.

En este sentido se consideraron en clave histórica las legislaciones vigentes y sus antecedentes de mayor relevancia, pero además se incorporaron las voces de los actores que participaron en diferentes procesos de disputa del espectro, entre ellos, representantes del sector comunitario, intelectuales y funcionarios públicos.

Del extenso análisis realizado pueden extraerse algunas conclusiones importantes:

1) Durante el período 1991-2015, se verifica la emergencia y consolidación del sector no Lucrativo/comunitario en cada uno de los cuatro países analizados. Esto implica que de un modo paulatino el sector adquiere visibilidad pública, hace conocer sus reclamos ante los organismos públicos competentes y frente a la sociedad y finalmente logra acceder a la explotación legal del espectro. Su emergencia coincide con el retorno de la democracia en el continente entre mediados y fines de los años ochenta.

Desde entonces el sector crece en situación de ilegalidad. Las legislaciones nacionales lo reconocen de modo diferido y este pase de la clandestinidad a la legalidad se realiza con el costo de limitar las emisiones en potencia y autofinanciamiento. Las primeras legislaciones registradas son la paraguaya en 1995, reglamentada en 2002, y la brasileña de 1998. En Argentina actividad se legaliza parcialmente en 2005 y en Uruguay en 2007. Se constata que, contra la violencia institucional a la que el sector estuvo sometido durante décadas, su productividad no decreció y, por el contrario, se ha



fortalecido a partir de la agrupación en organizaciones nacionales y de la afiliación a organizaciones regionales o mundiales como ALER, OCLACC y AMARC.

En esta clave geopolítica se han desarrollado reflexiones conjuntas y un aprendizaje común y se han formulado reclamos a partir de acciones, producción de investigaciones, documentos analíticos y propedéuticos que marcan, desde hace dos décadas al menos, la rémora de las políticas para el sector. Si bien este proceso tardará en materializarse en políticas específicas, podemos decir que desde los primeros años de 2000 se registran indicios de cambios en las políticas destinadas al sector: los primeros aparecen en Uruguay a partir de una política no escrita que aplicará el órgano regulador y que en la práctica consiste en discontinuar las clausuras y los decomisos de equipos de las radios comunitarias en situación de ilegalidad, siguen en 2002 en Paraguay con la reglamentación de la ley de radiodifusoras de pequeña y mediana cobertura, luego modificada en 2004, que si bien no es del todo satisfactoria para el sector habilita el funcionamiento legal de las emisoras, se extiende luego, en 2003, con los sucesivos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de Argentina que dictaminarán la inconstitucionalidad de impedir que los actores sin fines de lucro presten servicios de radiodifusión, decisión que finalmente repercutirá en la reforma de la ley 22.285 en 2005 y luego se perfeccionará en 2009 con la ley 26522.

Luego de este reposicionamiento se sucederán mayores logros del sector que avanza hacia un reconocimiento en igualdad de condiciones frente a los otros dos sectores de la radiodifusión: el privado-comercial y el estatal. Si se reconstruyen los resultados alcanzados al cabo del período se encuentra que en los cuatro países se ha producido un reconocimiento de la legitimidad y legalidad del sector. Los documentos elaborados por las organizaciones agrupadas en el sector operan además en la mayoría los casos como fundamentos conceptuales de las reformas que los gobiernos impulsan – vgr Conferencia Nacional de Comunicación, Brasil (2010)– o que se han alcanzado – vgr. Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en Argentina (2009), Ley de Radiodifusión Comunitaria en Uruguay (2007), Reglamento de Radiodifusoras de Pequeña y Mediana Cobertura en Paraguay (2009).

2) Durante este período el sector privado-comercial experimenta, a semejanza de lo que ocurre en el mercado internacional, un proceso de expansión. Se verifican en todos los casos altos índices en la concentración de la propiedad y un avance hacia la convergencia de servicios. Las regulaciones nacionales se adecuan y favorecen con docilidad estos procesos. Se registran modificaciones normativas que habilitan el ingreso de capitales extranjeros, con límites que oscilan entre el 30% y el 49% dependiendo de los países y de los servicios de los que se trate.

En aquellos casos en los que este ingreso continuaba impedido por ley (Uruguay) se constata que, de todos modos, las reglamentaciones han sido



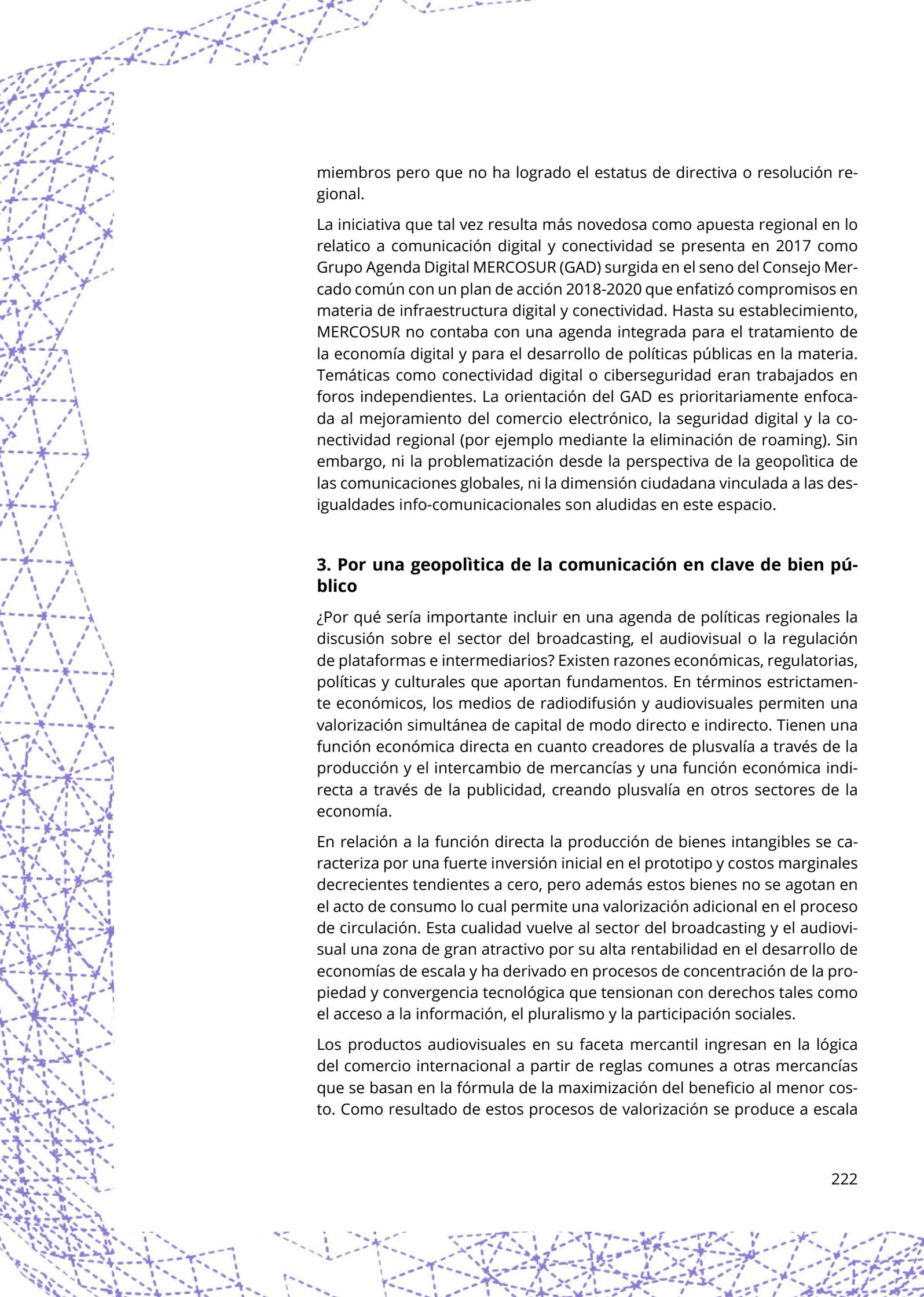
burladas mediante la figura del testafarro. En los cuatro países la hegemonía del sector privado comercial es indiscutible en radio, TV abierta y de pago. Los cuatro primeros operadores de televisión abierta concentran en todos los casos volúmenes de facturación y audiencias superiores al 80%. Salvo en el caso de Uruguay donde el canal público se ubica entre los cuatro primeros operadores, con sólo un 5% del total del mercado, en los restantes países los operadores pertenecen al sector privado.

Con la TV de pago los niveles de concentración son aún mayores, el caso paradigmático lo representa en Argentina la megafusión Cablevisión-Telecom al interior del Grupo Clarín en 2018. En lo relativo al sector público, existe una búsqueda de redefiniciones del concepto que no se condice con lo que ocurre en la práctica donde lo público sigue fuertemente vinculado a lo estatal y con la gestión concreta de los gobiernos de turno. Es decir, si bien se registra en el plano discursivo de algunos actores la vocación de avanzar hacia la constitución de televisoras públicas, los modos para arribar a este objetivo no fueron puestos en debate. El sentido o los sentidos de lo público continúan en un importante estado de indefinición.

El estado de situación que tiene lugar en los cuatro países en relación a los tres sectores de la radiodifusión permite observar la existencia de correspondencias significativas en los diferentes planos de análisis que, sin embargo, no han llegado a plantearse como política regional en el marco de MERCOSUR. Por ejemplo, en Directivas sobre el tercer sector, o las televisoras públicas regionales, o en relación a las obligaciones del sector privado-comercial sobre cuotas de pantalla o límites a la propiedad cruzada.

Esta situación habilita formular algunos supuestos: el primero de ellos parte de reconocer que si bien durante la última década del siglo XX se producen reformas sustantivas en la normativa sobre radiodifusión y telecomunicaciones orientadas a la privatización, la liberalización del sector y la expansión del mercado a través de la habilitación del ingreso de capitales extranjeros, con el inicio del siglo XXI y en sintonía con el cambio de signo político en la región, se evidencia una modificación progresiva del escenario y la emergencia de dos sectores de la radiodifusión que habían cumplido o bien un papel subsidiario –como en el caso del sector público/estatal– o habían permanecido en zonas restringidas o directamente ilegales –tal el caso de las radiodifusoras comunitarias–. Pero dado que en todos los países estos cambios se dan en contextos de profundas resistencias procedentes de la articulación de actores políticos y empresariales, el horizonte de cambio que se insinúa es altamente inestable.

El segundo postula que en tanto MERCOSUR se define como un acuerdo comercial pero también un proyecto político, cultural y social sería esperable registrar proyectos encaminados hacia el diseño de políticas del audiovisual e incluso avanzar en regulaciones sobre plataformas y actores OTT, un tema que se delinea durante los últimos cinco años en los diferentes países



miembros pero que no ha logrado el estatus de directiva o resolución regional.

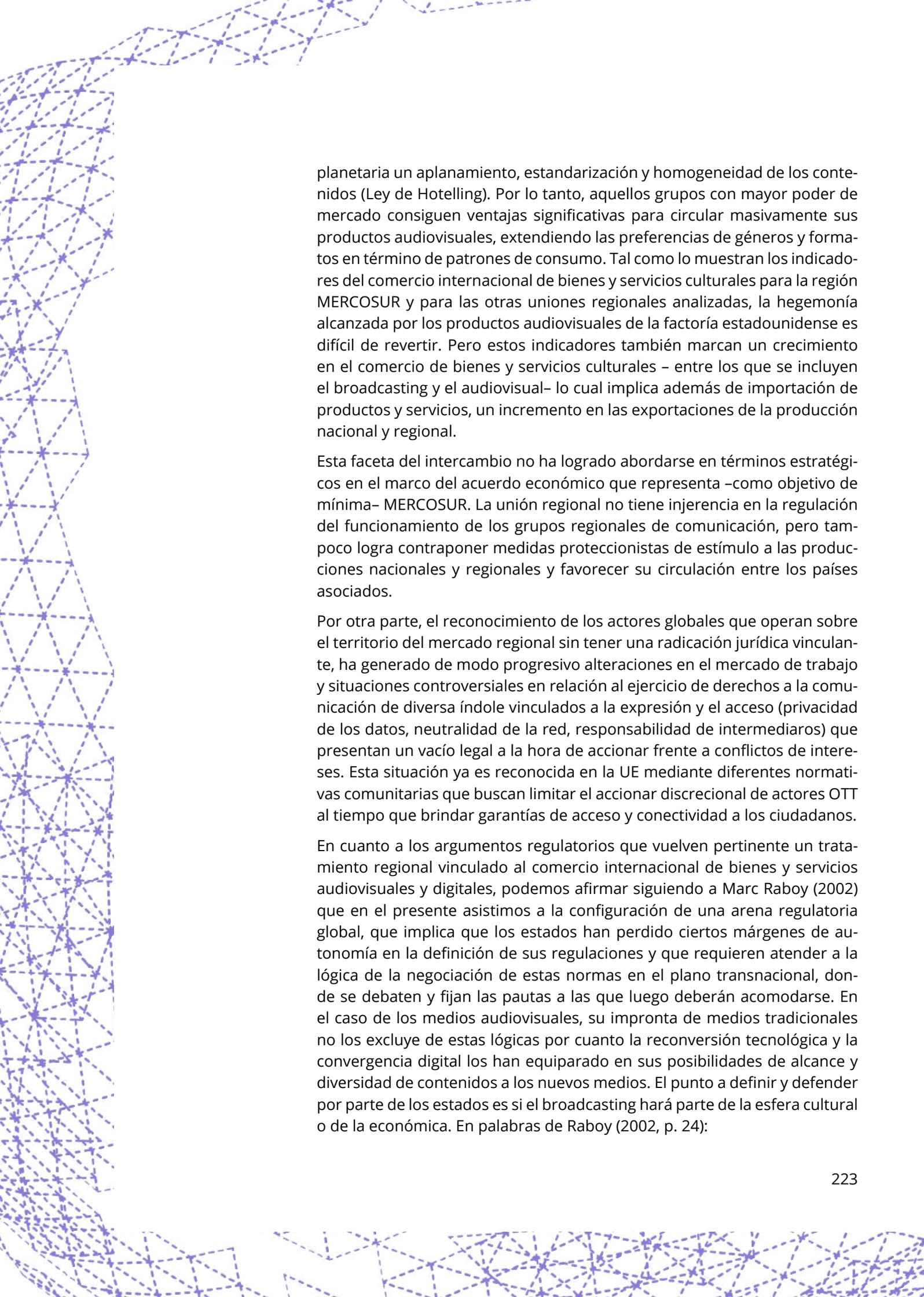
La iniciativa que tal vez resulta más novedosa como apuesta regional en lo relativo a comunicación digital y conectividad se presenta en 2017 como Grupo Agenda Digital MERCOSUR (GAD) surgida en el seno del Consejo Mercado común con un plan de acción 2018-2020 que enfatizó compromisos en materia de infraestructura digital y conectividad. Hasta su establecimiento, MERCOSUR no contaba con una agenda integrada para el tratamiento de la economía digital y para el desarrollo de políticas públicas en la materia. Temáticas como conectividad digital o ciberseguridad eran trabajadas en foros independientes. La orientación del GAD es prioritariamente enfocada al mejoramiento del comercio electrónico, la seguridad digital y la conectividad regional (por ejemplo mediante la eliminación de roaming). Sin embargo, ni la problematización desde la perspectiva de la geopolítica de las comunicaciones globales, ni la dimensión ciudadana vinculada a las desigualdades info-comunicacionales son aludidas en este espacio.

3. Por una geopolítica de la comunicación en clave de bien público

¿Por qué sería importante incluir en una agenda de políticas regionales la discusión sobre el sector del broadcasting, el audiovisual o la regulación de plataformas e intermediarios? Existen razones económicas, regulatorias, políticas y culturales que aportan fundamentos. En términos estrictamente económicos, los medios de radiodifusión y audiovisuales permiten una valorización simultánea de capital de modo directo e indirecto. Tienen una función económica directa en cuanto creadores de plusvalía a través de la producción y el intercambio de mercancías y una función económica indirecta a través de la publicidad, creando plusvalía en otros sectores de la economía.

En relación a la función directa la producción de bienes intangibles se caracteriza por una fuerte inversión inicial en el prototipo y costos marginales decrecientes tendientes a cero, pero además estos bienes no se agotan en el acto de consumo lo cual permite una valorización adicional en el proceso de circulación. Esta cualidad vuelve al sector del broadcasting y el audiovisual una zona de gran atractivo por su alta rentabilidad en el desarrollo de economías de escala y ha derivado en procesos de concentración de la propiedad y convergencia tecnológica que tensionan con derechos tales como el acceso a la información, el pluralismo y la participación sociales.

Los productos audiovisuales en su faceta mercantil ingresan en la lógica del comercio internacional a partir de reglas comunes a otras mercancías que se basan en la fórmula de la maximización del beneficio al menor costo. Como resultado de estos procesos de valorización se produce a escala

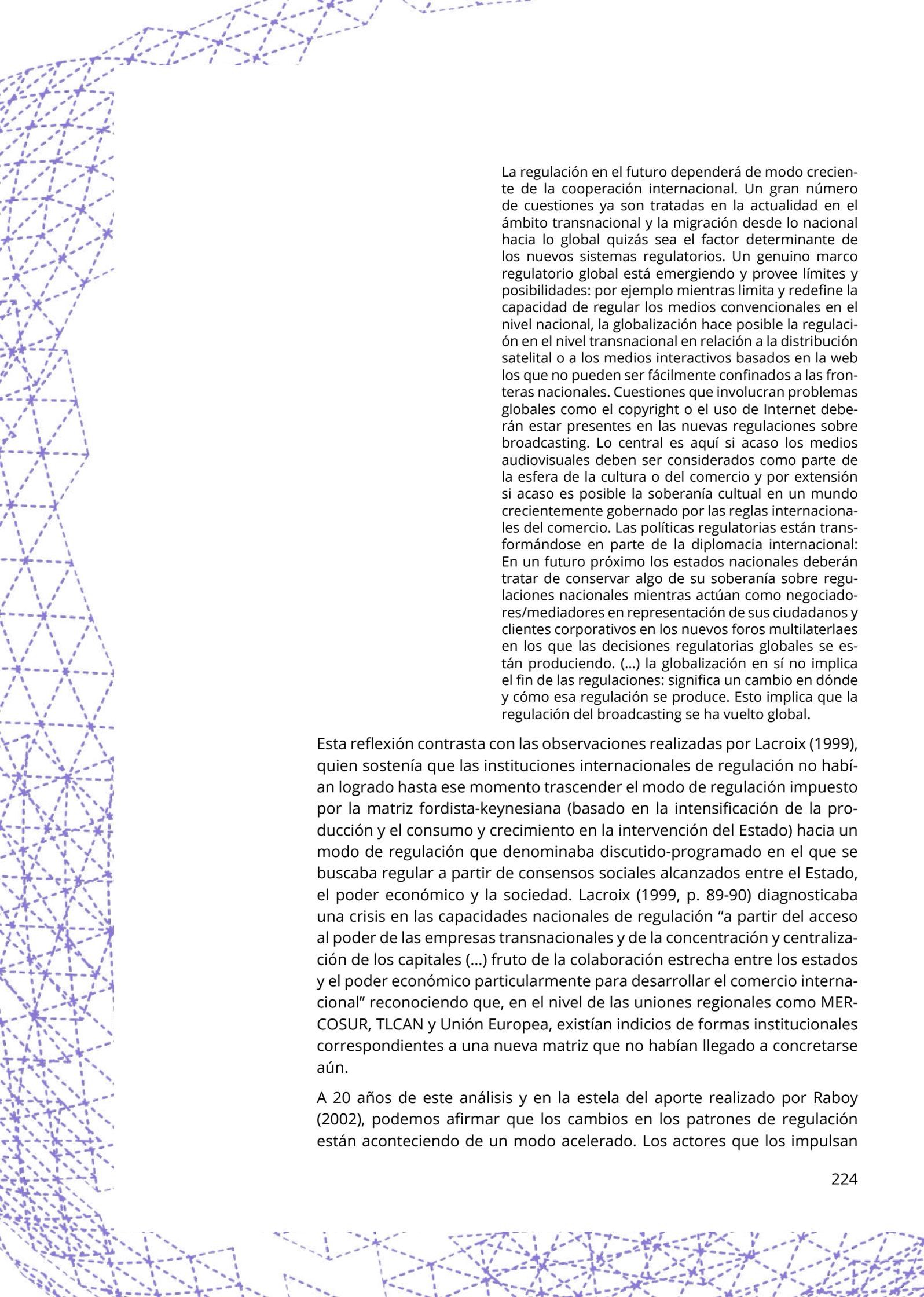


planetaria un aplanamiento, estandarización y homogeneidad de los contenidos (Ley de Hotelling). Por lo tanto, aquellos grupos con mayor poder de mercado consiguen ventajas significativas para circular masivamente sus productos audiovisuales, extendiendo las preferencias de géneros y formatos en término de patrones de consumo. Tal como lo muestran los indicadores del comercio internacional de bienes y servicios culturales para la región MERCOSUR y para las otras uniones regionales analizadas, la hegemonía alcanzada por los productos audiovisuales de la factoría estadounidense es difícil de revertir. Pero estos indicadores también marcan un crecimiento en el comercio de bienes y servicios culturales – entre los que se incluyen el broadcasting y el audiovisual– lo cual implica además de importación de productos y servicios, un incremento en las exportaciones de la producción nacional y regional.

Esta faceta del intercambio no ha logrado abordarse en términos estratégicos en el marco del acuerdo económico que representa –como objetivo de mínima– MERCOSUR. La unión regional no tiene injerencia en la regulación del funcionamiento de los grupos regionales de comunicación, pero tampoco logra contraponer medidas proteccionistas de estímulo a las producciones nacionales y regionales y favorecer su circulación entre los países asociados.

Por otra parte, el reconocimiento de los actores globales que operan sobre el territorio del mercado regional sin tener una radicación jurídica vinculante, ha generado de modo progresivo alteraciones en el mercado de trabajo y situaciones controversiales en relación al ejercicio de derechos a la comunicación de diversa índole vinculados a la expresión y el acceso (privacidad de los datos, neutralidad de la red, responsabilidad de intermediarios) que presentan un vacío legal a la hora de accionar frente a conflictos de intereses. Esta situación ya es reconocida en la UE mediante diferentes normativas comunitarias que buscan limitar el accionar discrecional de actores OTT al tiempo que brindan garantías de acceso y conectividad a los ciudadanos.

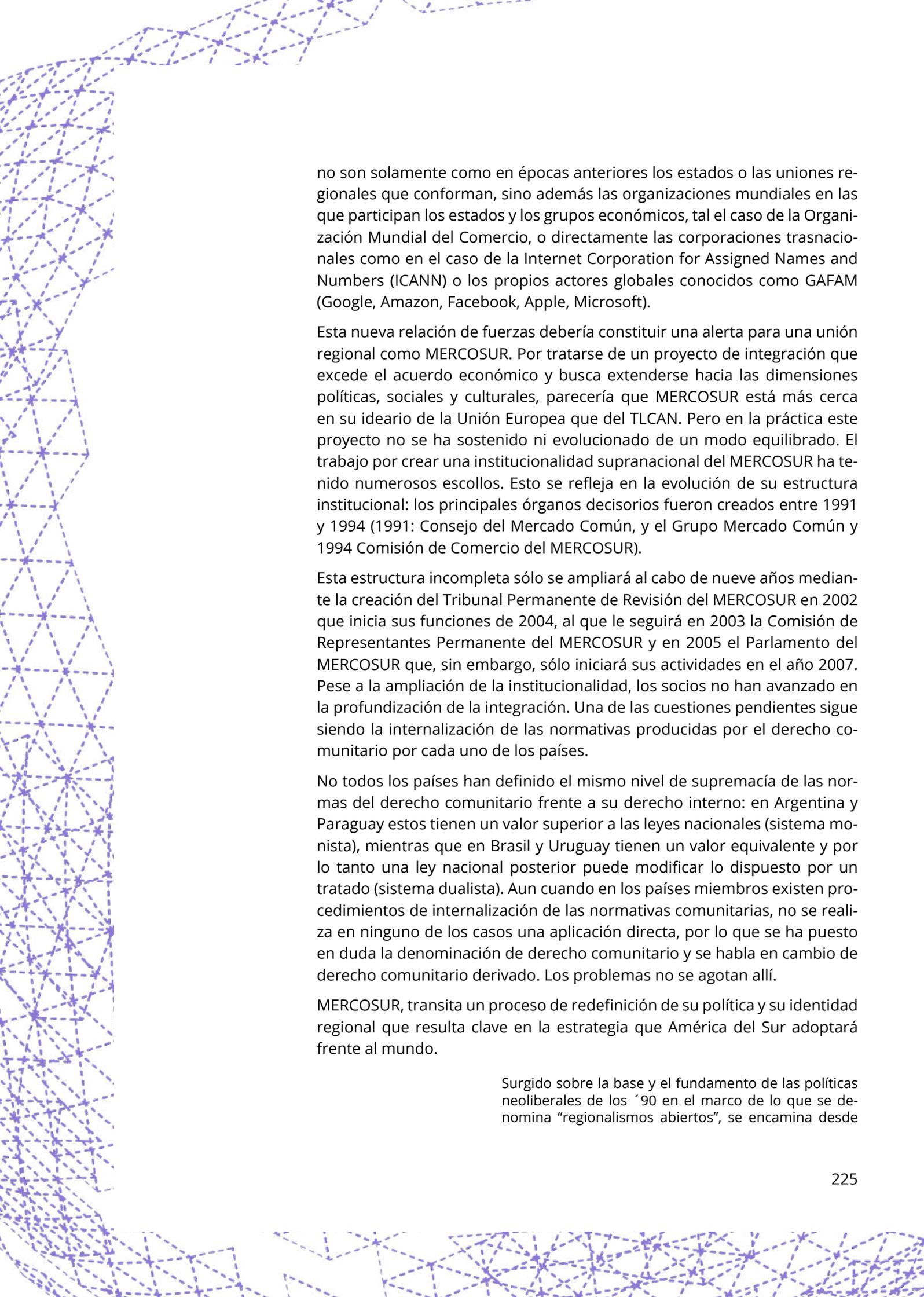
En cuanto a los argumentos regulatorios que vuelven pertinente un tratamiento regional vinculado al comercio internacional de bienes y servicios audiovisuales y digitales, podemos afirmar siguiendo a Marc Raboy (2002) que en el presente asistimos a la configuración de una arena regulatoria global, que implica que los estados han perdido ciertos márgenes de autonomía en la definición de sus regulaciones y que requieren atender a la lógica de la negociación de estas normas en el plano transnacional, donde se debaten y fijan las pautas a las que luego deberán acomodarse. En el caso de los medios audiovisuales, su impronta de medios tradicionales no los excluye de estas lógicas por cuanto la reconversión tecnológica y la convergencia digital los han equiparado en sus posibilidades de alcance y diversidad de contenidos a los nuevos medios. El punto a definir y defender por parte de los estados es si el broadcasting hará parte de la esfera cultural o de la económica. En palabras de Raboy (2002, p. 24):



La regulación en el futuro dependerá de modo creciente de la cooperación internacional. Un gran número de cuestiones ya son tratadas en la actualidad en el ámbito transnacional y la migración desde lo nacional hacia lo global quizás sea el factor determinante de los nuevos sistemas regulatorios. Un genuino marco regulatorio global está emergiendo y provee límites y posibilidades: por ejemplo mientras limita y redefine la capacidad de regular los medios convencionales en el nivel nacional, la globalización hace posible la regulación en el nivel transnacional en relación a la distribución satelital o a los medios interactivos basados en la web los que no pueden ser fácilmente confinados a las fronteras nacionales. Cuestiones que involucran problemas globales como el copyright o el uso de Internet deberán estar presentes en las nuevas regulaciones sobre broadcasting. Lo central es aquí si acaso los medios audiovisuales deben ser considerados como parte de la esfera de la cultura o del comercio y por extensión si acaso es posible la soberanía cultural en un mundo crecientemente gobernado por las reglas internacionales del comercio. Las políticas regulatorias están transformándose en parte de la diplomacia internacional: En un futuro próximo los estados nacionales deberán tratar de conservar algo de su soberanía sobre regulaciones nacionales mientras actúan como negociadores/mediadores en representación de sus ciudadanos y clientes corporativos en los nuevos foros multilaterales en los que las decisiones regulatorias globales se están produciendo. (...) la globalización en sí no implica el fin de las regulaciones: significa un cambio en dónde y cómo esa regulación se produce. Esto implica que la regulación del broadcasting se ha vuelto global.

Esta reflexión contrasta con las observaciones realizadas por Lacroix (1999), quien sostenía que las instituciones internacionales de regulación no habían logrado hasta ese momento trascender el modo de regulación impuesto por la matriz fordista-keynesiana (basado en la intensificación de la producción y el consumo y crecimiento en la intervención del Estado) hacia un modo de regulación que denominaba discutido-programado en el que se buscaba regular a partir de consensos sociales alcanzados entre el Estado, el poder económico y la sociedad. Lacroix (1999, p. 89-90) diagnosticaba una crisis en las capacidades nacionales de regulación "a partir del acceso al poder de las empresas transnacionales y de la concentración y centralización de los capitales (...) fruto de la colaboración estrecha entre los estados y el poder económico particularmente para desarrollar el comercio internacional" reconociendo que, en el nivel de las uniones regionales como MERCOSUR, TLCAN y Unión Europea, existían indicios de formas institucionales correspondientes a una nueva matriz que no habían llegado a concretarse aún.

A 20 años de este análisis y en la estela del aporte realizado por Raboy (2002), podemos afirmar que los cambios en los patrones de regulación están aconteciendo de un modo acelerado. Los actores que los impulsan



no son solamente como en épocas anteriores los estados o las uniones regionales que conforman, sino además las organizaciones mundiales en las que participan los estados y los grupos económicos, tal el caso de la Organización Mundial del Comercio, o directamente las corporaciones transnacionales como en el caso de la Internet Corporation for Assigned Names and Numbers (ICANN) o los propios actores globales conocidos como GAFAM (Google, Amazon, Facebook, Apple, Microsoft).

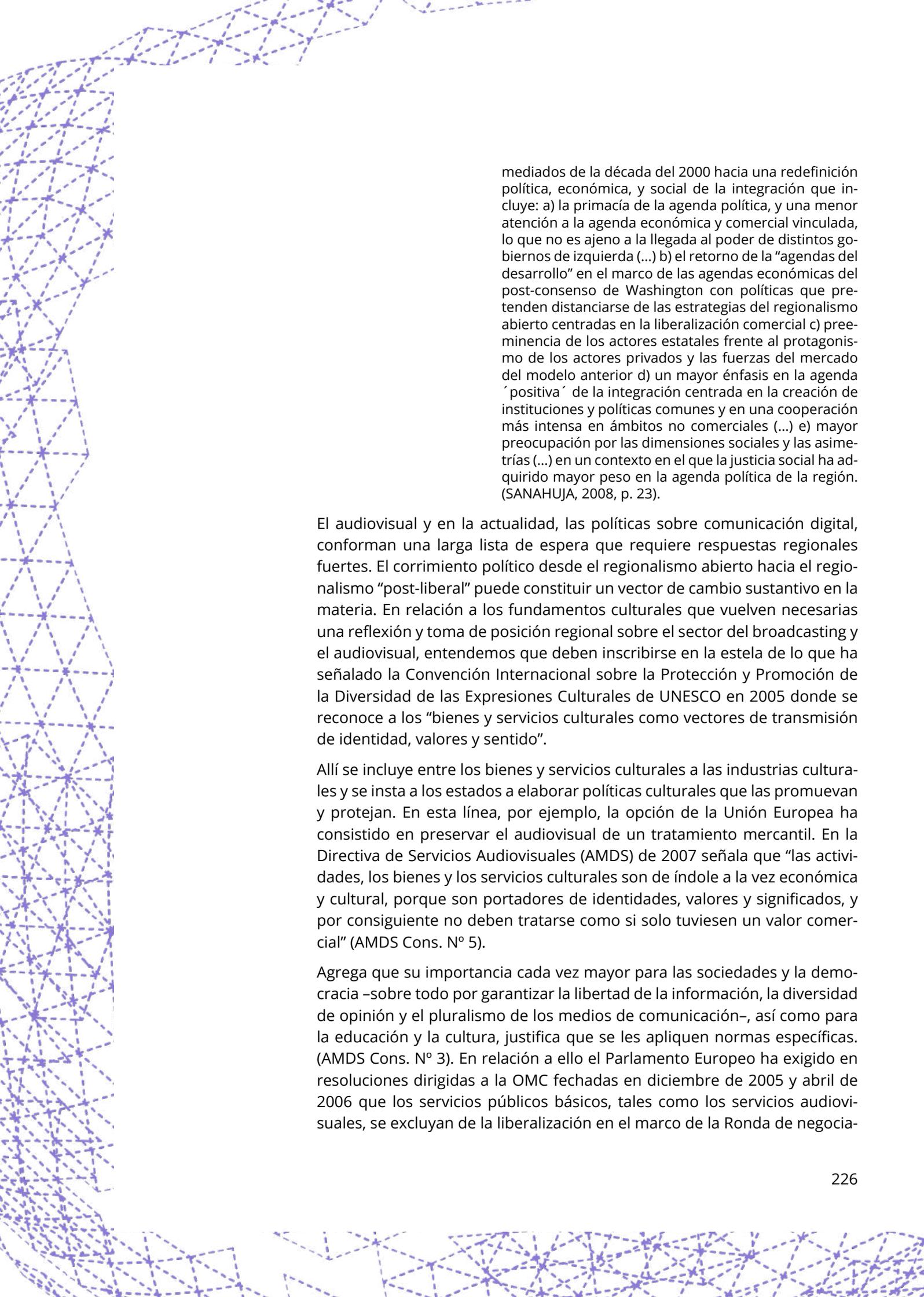
Esta nueva relación de fuerzas debería constituir una alerta para una unión regional como MERCOSUR. Por tratarse de un proyecto de integración que excede el acuerdo económico y busca extenderse hacia las dimensiones políticas, sociales y culturales, parecería que MERCOSUR está más cerca en su ideario de la Unión Europea que del TLCAN. Pero en la práctica este proyecto no se ha sostenido ni evolucionado de un modo equilibrado. El trabajo por crear una institucionalidad supranacional del MERCOSUR ha tenido numerosos escollos. Esto se refleja en la evolución de su estructura institucional: los principales órganos decisorios fueron creados entre 1991 y 1994 (1991: Consejo del Mercado Común, y el Grupo Mercado Común y 1994 Comisión de Comercio del MERCOSUR).

Esta estructura incompleta sólo se ampliará al cabo de nueve años mediante la creación del Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR en 2002 que inicia sus funciones de 2004, al que le seguirá en 2003 la Comisión de Representantes Permanente del MERCOSUR y en 2005 el Parlamento del MERCOSUR que, sin embargo, sólo iniciará sus actividades en el año 2007. Pese a la ampliación de la institucionalidad, los socios no han avanzado en la profundización de la integración. Una de las cuestiones pendientes sigue siendo la internalización de las normativas producidas por el derecho comunitario por cada uno de los países.

No todos los países han definido el mismo nivel de supremacía de las normas del derecho comunitario frente a su derecho interno: en Argentina y Paraguay estos tienen un valor superior a las leyes nacionales (sistema monista), mientras que en Brasil y Uruguay tienen un valor equivalente y por lo tanto una ley nacional posterior puede modificar lo dispuesto por un tratado (sistema dualista). Aun cuando en los países miembros existen procedimientos de internalización de las normativas comunitarias, no se realiza en ninguno de los casos una aplicación directa, por lo que se ha puesto en duda la denominación de derecho comunitario y se habla en cambio de derecho comunitario derivado. Los problemas no se agotan allí.

MERCOSUR, transita un proceso de redefinición de su política y su identidad regional que resulta clave en la estrategia que América del Sur adoptará frente al mundo.

Surgido sobre la base y el fundamento de las políticas neoliberales de los '90 en el marco de lo que se denomina "regionalismos abiertos", se encamina desde

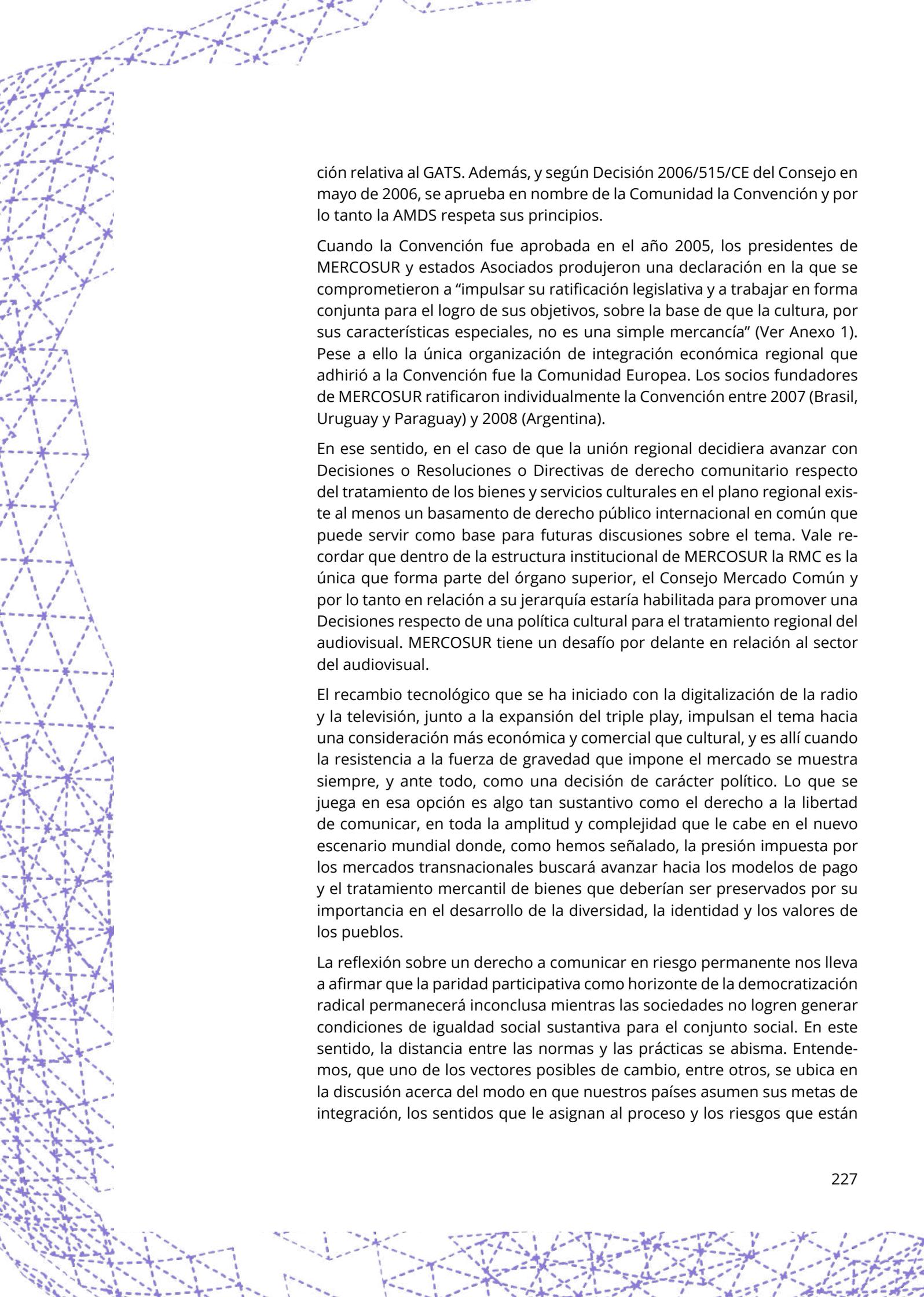


mediados de la década del 2000 hacia una redefinición política, económica, y social de la integración que incluye: a) la primacía de la agenda política, y una menor atención a la agenda económica y comercial vinculada, lo que no es ajeno a la llegada al poder de distintos gobiernos de izquierda (...) b) el retorno de la “agendas del desarrollo” en el marco de las agendas económicas del post-consenso de Washington con políticas que pretenden distanciarse de las estrategias del regionalismo abierto centradas en la liberalización comercial c) preeminencia de los actores estatales frente al protagonismo de los actores privados y las fuerzas del mercado del modelo anterior d) un mayor énfasis en la agenda ‘positiva’ de la integración centrada en la creación de instituciones y políticas comunes y en una cooperación más intensa en ámbitos no comerciales (...) e) mayor preocupación por las dimensiones sociales y las asimetrías (...) en un contexto en el que la justicia social ha adquirido mayor peso en la agenda política de la región. (SANAHUJA, 2008, p. 23).

El audiovisual y en la actualidad, las políticas sobre comunicación digital, conforman una larga lista de espera que requiere respuestas regionales fuertes. El corrimiento político desde el regionalismo abierto hacia el regionalismo “post-liberal” puede constituir un vector de cambio sustantivo en la materia. En relación a los fundamentos culturales que vuelven necesarias una reflexión y toma de posición regional sobre el sector del broadcasting y el audiovisual, entendemos que deben inscribirse en la estela de lo que ha señalado la Convención Internacional sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de UNESCO en 2005 donde se reconoce a los “bienes y servicios culturales como vectores de transmisión de identidad, valores y sentido”.

Allí se incluye entre los bienes y servicios culturales a las industrias culturales y se insta a los estados a elaborar políticas culturales que las promuevan y protejan. En esta línea, por ejemplo, la opción de la Unión Europea ha consistido en preservar el audiovisual de un tratamiento mercantil. En la Directiva de Servicios Audiovisuales (AMDS) de 2007 señala que “las actividades, los bienes y los servicios culturales son de índole a la vez económica y cultural, porque son portadores de identidades, valores y significados, y por consiguiente no deben tratarse como si solo tuviesen un valor comercial” (AMDS Cons. N° 5).

Agrega que su importancia cada vez mayor para las sociedades y la democracia –sobre todo por garantizar la libertad de la información, la diversidad de opinión y el pluralismo de los medios de comunicación–, así como para la educación y la cultura, justifica que se les apliquen normas específicas. (AMDS Cons. N° 3). En relación a ello el Parlamento Europeo ha exigido en resoluciones dirigidas a la OMC fechadas en diciembre de 2005 y abril de 2006 que los servicios públicos básicos, tales como los servicios audiovisuales, se excluyan de la liberalización en el marco de la Ronda de negocia-



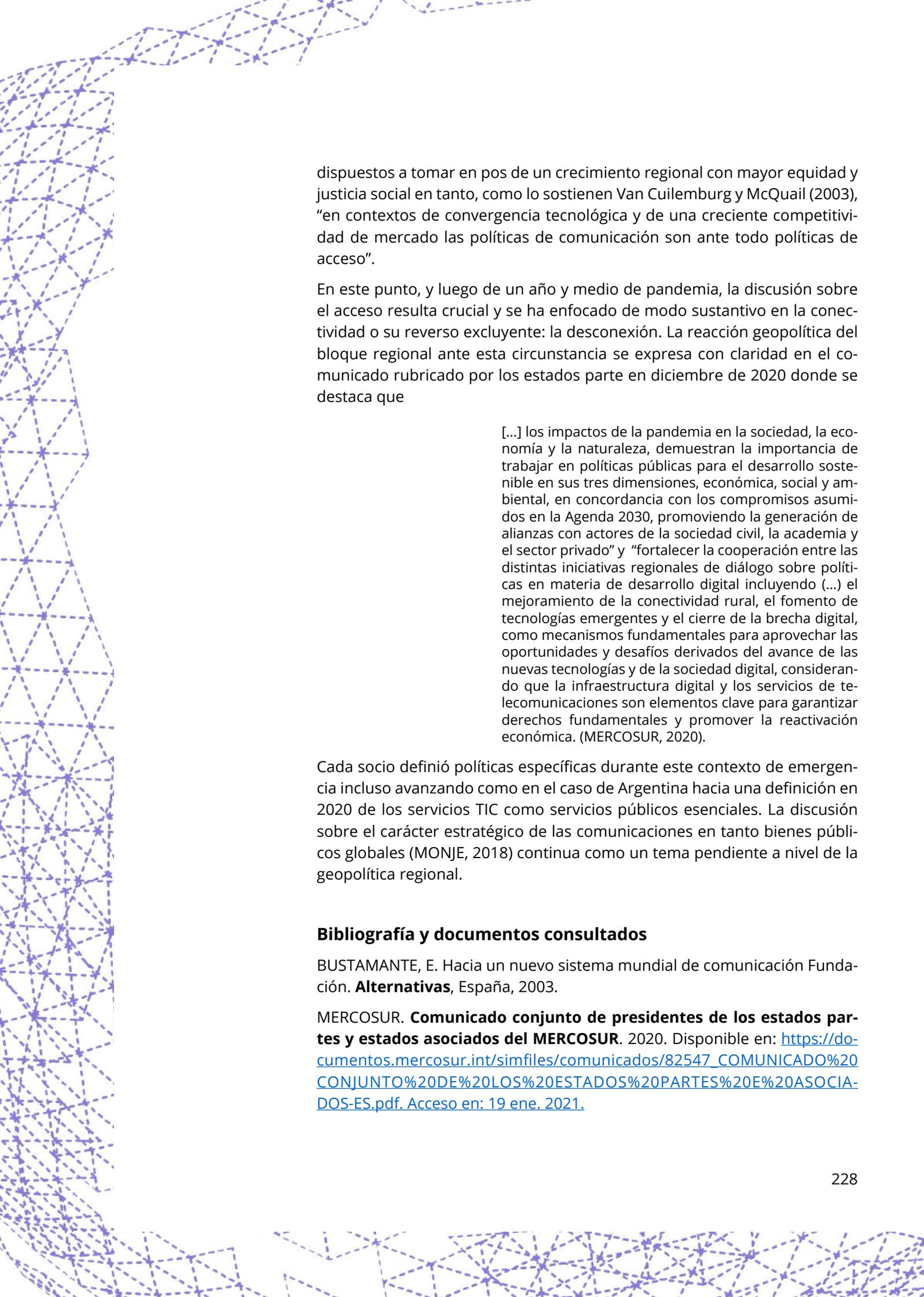
ción relativa al GATS. Además, y según Decisión 2006/515/CE del Consejo en mayo de 2006, se aprueba en nombre de la Comunidad la Convención y por lo tanto la AMDS respeta sus principios.

Cuando la Convención fue aprobada en el año 2005, los presidentes de MERCOSUR y estados Asociados produjeron una declaración en la que se comprometieron a “impulsar su ratificación legislativa y a trabajar en forma conjunta para el logro de sus objetivos, sobre la base de que la cultura, por sus características especiales, no es una simple mercancía” (Ver Anexo 1). Pese a ello la única organización de integración económica regional que adhirió a la Convención fue la Comunidad Europea. Los socios fundadores de MERCOSUR ratificaron individualmente la Convención entre 2007 (Brasil, Uruguay y Paraguay) y 2008 (Argentina).

En ese sentido, en el caso de que la unión regional decidiera avanzar con Decisiones o Resoluciones o Directivas de derecho comunitario respecto del tratamiento de los bienes y servicios culturales en el plano regional existe al menos un basamento de derecho público internacional en común que puede servir como base para futuras discusiones sobre el tema. Vale recordar que dentro de la estructura institucional de MERCOSUR la RMC es la única que forma parte del órgano superior, el Consejo Mercado Común y por lo tanto en relación a su jerarquía estaría habilitada para promover una Decisiones respecto de una política cultural para el tratamiento regional del audiovisual. MERCOSUR tiene un desafío por delante en relación al sector del audiovisual.

El recambio tecnológico que se ha iniciado con la digitalización de la radio y la televisión, junto a la expansión del triple play, impulsan el tema hacia una consideración más económica y comercial que cultural, y es allí cuando la resistencia a la fuerza de gravedad que impone el mercado se muestra siempre, y ante todo, como una decisión de carácter político. Lo que se juega en esa opción es algo tan sustantivo como el derecho a la libertad de comunicar, en toda la amplitud y complejidad que le cabe en el nuevo escenario mundial donde, como hemos señalado, la presión impuesta por los mercados transnacionales buscará avanzar hacia los modelos de pago y el tratamiento mercantil de bienes que deberían ser preservados por su importancia en el desarrollo de la diversidad, la identidad y los valores de los pueblos.

La reflexión sobre un derecho a comunicar en riesgo permanente nos lleva a afirmar que la paridad participativa como horizonte de la democratización radical permanecerá inconclusa mientras las sociedades no logren generar condiciones de igualdad social sustantiva para el conjunto social. En este sentido, la distancia entre las normas y las prácticas se abisma. Entendemos, que uno de los vectores posibles de cambio, entre otros, se ubica en la discusión acerca del modo en que nuestros países asumen sus metas de integración, los sentidos que le asignan al proceso y los riesgos que están



dispuestos a tomar en pos de un crecimiento regional con mayor equidad y justicia social en tanto, como lo sostienen Van Cuilemburg y McQuail (2003), “en contextos de convergencia tecnológica y de una creciente competitividad de mercado las políticas de comunicación son ante todo políticas de acceso”.

En este punto, y luego de un año y medio de pandemia, la discusión sobre el acceso resulta crucial y se ha enfocado de modo sustantivo en la conectividad o su reverso excluyente: la desconexión. La reacción geopolítica del bloque regional ante esta circunstancia se expresa con claridad en el comunicado rubricado por los estados parte en diciembre de 2020 donde se destaca que

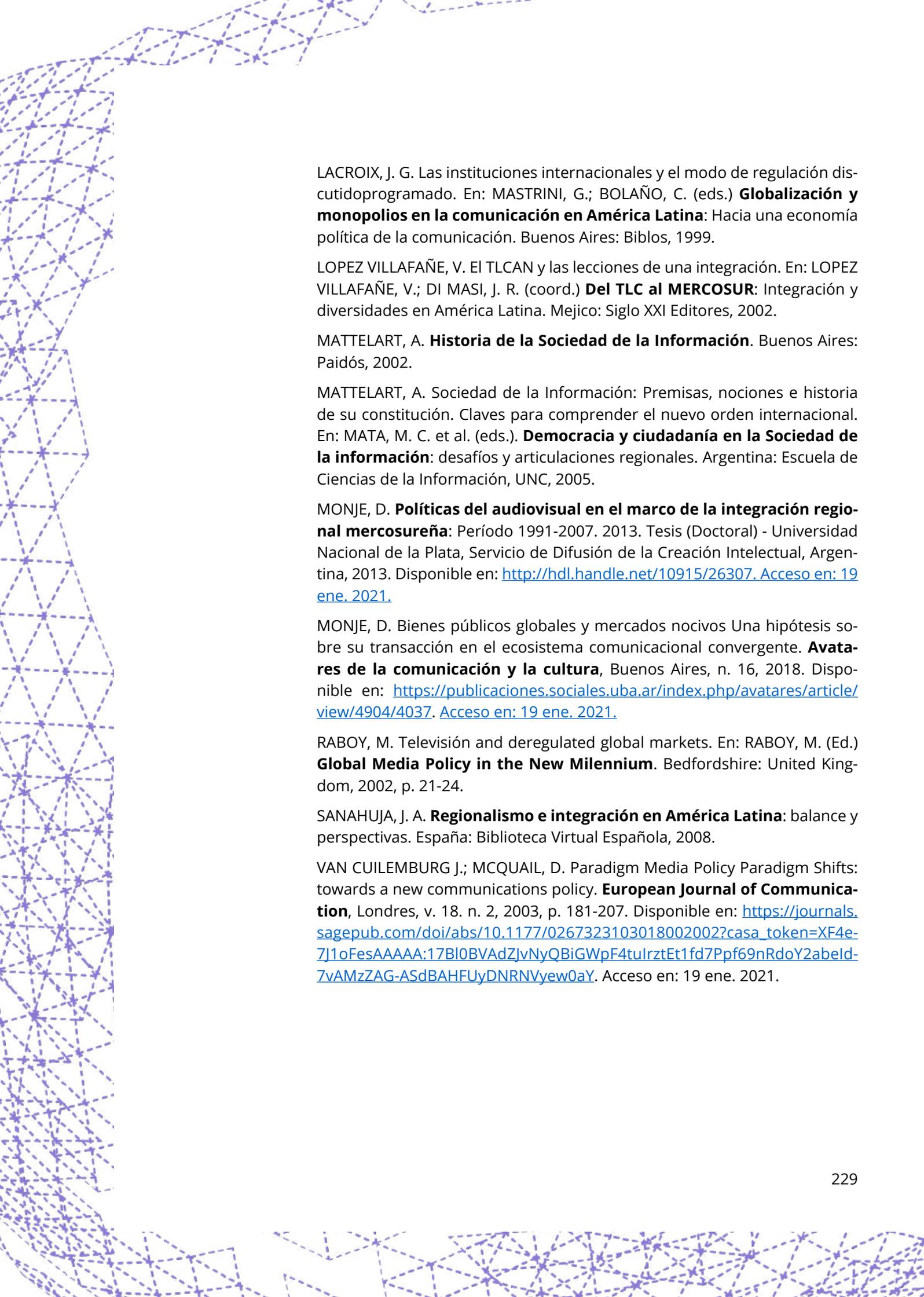
[...] los impactos de la pandemia en la sociedad, la economía y la naturaleza, demuestran la importancia de trabajar en políticas públicas para el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, económica, social y ambiental, en concordancia con los compromisos asumidos en la Agenda 2030, promoviendo la generación de alianzas con actores de la sociedad civil, la academia y el sector privado” y “fortalecer la cooperación entre las distintas iniciativas regionales de diálogo sobre políticas en materia de desarrollo digital incluyendo (...) el mejoramiento de la conectividad rural, el fomento de tecnologías emergentes y el cierre de la brecha digital, como mecanismos fundamentales para aprovechar las oportunidades y desafíos derivados del avance de las nuevas tecnologías y de la sociedad digital, considerando que la infraestructura digital y los servicios de telecomunicaciones son elementos clave para garantizar derechos fundamentales y promover la reactivación económica. (MERCOSUR, 2020).

Cada socio definió políticas específicas durante este contexto de emergencia incluso avanzando como en el caso de Argentina hacia una definición en 2020 de los servicios TIC como servicios públicos esenciales. La discusión sobre el carácter estratégico de las comunicaciones en tanto bienes públicos globales (MONJE, 2018) continua como un tema pendiente a nivel de la geopolítica regional.

Bibliografía y documentos consultados

BUSTAMANTE, E. Hacia un nuevo sistema mundial de comunicación Fundación. **Alternativas**, España, 2003.

MERCOSUR. **Comunicado conjunto de presidentes de los estados partes y estados asociados del MERCOSUR**. 2020. Disponible en: https://documentos.mercosur.int/simfiles/comunicados/82547_COMUNICADO%20CONJUNTO%20DE%20LOS%20ESTADOS%20PARTES%20E%20ASOCIADOS-ES.pdf. Acceso en: 19 ene. 2021.



LACROIX, J. G. Las instituciones internacionales y el modo de regulación discutidoprogramado. En: MASTRINI, G.; BOLAÑO, C. (eds.) **Globalización y monopolios en la comunicación en América Latina**: Hacia una economía política de la comunicación. Buenos Aires: Biblos, 1999.

LOPEZ VILLAFañE, V. El TLCAN y las lecciones de una integración. En: LOPEZ VILLAFañE, V.; DI MASI, J. R. (coord.) **Del TLC al MERCOSUR**: Integración y diversidades en América Latina. MejiCo: Siglo XXI Editores, 2002.

MATTELART, A. **Historia de la Sociedad de la Información**. Buenos Aires: Paidós, 2002.

MATTELART, A. Sociedad de la Información: Premisas, nociones e historia de su constitución. Claves para comprender el nuevo orden internacional. En: MATA, M. C. et al. (eds.). **Democracia y ciudadanía en la Sociedad de la información**: desafíos y articulaciones regionales. Argentina: Escuela de Ciencias de la Información, UNC, 2005.

MONJE, D. **Políticas del audiovisual en el marco de la integración regional mercosureña**: Período 1991-2007. 2013. Tesis (Doctoral) - Universidad Nacional de la Plata, Servicio de Difusión de la Creación Intelectual, Argentina, 2013. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10915/26307>. Acceso en: 19 ene. 2021.

MONJE, D. Bienes públicos globales y mercados nocivos Una hipótesis sobre su transacción en el ecosistema comunicacional convergente. **Avatares de la comunicación y la cultura**, Buenos Aires, n. 16, 2018. Disponible en: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/avatares/article/view/4904/4037>. Acceso en: 19 ene. 2021.

RABOY, M. Televisión and deregulated global markets. En: RABOY, M. (Ed.) **Global Media Policy in the New Millennium**. Bedfordshire: United Kingdom, 2002, p. 21-24.

SANAHUJA, J. A. **Regionalismo e integración en América Latina**: balance y perspectivas. España: Biblioteca Virtual Española, 2008.

VAN CUILEMBURG J.; MCQUAIL, D. Paradigm Media Policy Paradigm Shifts: towards a new communications policy. **European Journal of Communication**, Londres, v. 18. n. 2, 2003, p. 181-207. Disponible en: https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/0267323103018002002?casa_token=XF4e-ZJ1oFesAAAAA:17BI0BVAdZjvNyQBiGWpF4tulrztEt1fd7Ppf69nRdoY2abeld-ZvAMzZAG-ASdBAHFUyDNRNVyew0aY. Acceso en: 19 ene. 2021.